

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO

FACULTAD DE CONTADURÍA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

TESIS

"SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE LA CARTERA"

PARA OBTENER EL TITULO DE: CONTADOR PÚBLICO

PRESENTA:
NATANAEL GORDILLO GUZMÁN

ASESOR:
M. EN A. TERESITA SALGADO MEJIA

MORELIA, MICHOACÁN, MAYO 2006



INDICE

			Página
INTF	RODUCCION		1
CAP	ITULO I	ANTECEDENTES DE FIRA	
1.1	Historia		3
1.2	Misión		4
1.3	Visión		4
1.4	Organizació	ón	5
1.5	Objetivos		6
1.6	Sistema Co	ontable	6
1.7	Otorgamier	nto de Crédito	9
CAP	ITULO II	SISTEMA DE RECUPERACION DE CARTERA EN FIRA Hasta diciembre de 1991.	
2.1	Antecedent		13
2.2	Cobro de in	tereses al vencimiento del capital.	14
CAP	ITULO III	NUEVO SISTEMA DE COBRO DE INTERES	
		De enero de 1992 a la fecha.	
3.1	Antecedent	es	19
3.2	Casos prác	ticos	21
	3.2.1 Cobi	ro Mensual de Intereses	21
	3.2.1.1	Normativa	21
	3.2.2 Acur	nulación Mensual de Intereses al saldo del capital	42
	3.2.2.1	Normativa	42
	3.2.3 Cobr	o y Financiamiento Adicional de Intereses	77
	3.2.3.1	Normativa	77
CON	IENTARIOS		92
GLO	SARIO		93

INTRODUCCION

El presente trabajo se desarrolla en tres capítulos, en el primero se narra en forma muy resumida la historia de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) su Misión, su Visión, las fuentes de Fondeo que ha utilizado, una breve explicación de los créditos que FIRA otorga y la composición de su catálogo de cuentas.

En el segundo capítulo se describe el sistema de cobro de intereses (tradicional) que se mantuvo vigente hasta el año de 1991, presentando un caso hipotético, solamente para fines de ejemplificación.

En el tercer capítulo se describen los Sistemas de Recuperación de la Cartera en FIRA, que es el tema principal del presente trabajo. Estos sistemas de recuperación tienen su origen en la instrucción girada en el año de 1991 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a FIRA, donde se encomendó evolucionar el sistema de cobro de intereses que hasta ese momento se había llevado, cambiando éste de un sistema de cobro de intereses al vencimiento del capital, a un sistema de cobro de intereses mensual, llegándose a implantar este nuevo sistema de cobro de intereses, a partir del día primero de enero del año de 1992, el cual sigue vigente hasta esta fecha.

Dentro del tercer capítulo se desarrollaron casos prácticos que ejemplifican el nuevo sistema de cobro de intereses mensual en sus tres modalidades, cabe aclarar que los datos de los ejemplos son ficticios, mas no así las tasas de interés, ya que éstas concuerdan con los esquemas de tasas de interés que actualmente se aplican en FIRA.

El objetivo del presente trabajo, es el de describir un documento que me permita aspirar a obtener el título de Contador Público, mediante la opción de Experiencia Profesional, y el tema seleccionado es uno de los trabajos que considero más

importantes en los que he participado, ya que el desarrollo del mismo aún sigue dando frutos en FIRA, puesto que es la base computacional y contable para implementar nuevos productos y servicios que en materia de cobro de intereses se ofrece a los usuarios del crédito FIRA.

Cabe mencionar que el diseño y desarrollo del mencionado nuevo sistema de cobro de intereses, fue creado por un grupo interdisciplinario con personal de las hoy extintas Divisiones de Cómputo, Operación del Crédito y Cartera, en donde de ésta última fui el representante.

CAPITULO I ANTECEDENTES DE FIRA

1.1 Historia

Los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), tienen su origen en el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO), creado el 31 de diciembre de 1954 según decreto de ley del entonces Presidente de la República Don Adolfo Ruiz Cortines, siendo Secretario de Hacienda y Crédito Público Don Antonio Carrillo Flores, atendiendo iniciativa del Director General del Banco de México Don Rodrigo Gómez y Gómez, iniciando operaciones el 25 de junio de 1955.

Las principales fuentes de recursos financieros con las que se han nutrido los programas operativos de FIRA a través de más de cuatro décadas de existencia han sido, además de las del Gobierno Federal Mexicano, las provenientes de Organismos Internacionales de Desarrollo como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, así como del Chase Manhattan Bank y actualmente su revolvencia de cartera.

FIRA es un conjunto de Fideicomisos Financieros y de Apoyo Técnico creados por el Gobierno Federal (FIDEICOMITENTE) quien encomendó su administración al Banco de México en su carácter de Fiduciario, y cuyas siglas significan FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACION CON LA AGRICULTURA.

Los Fideicomisos que integran al sistema FIRA son:

Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, (FONDO) constituido en 1954. El propósito fundamental del FONDO es el de otorgar Créditos de Habilitación o Avío para apoyar el capital de trabajo, con un plazo de recuperación hasta de dos años, tratándose de Avíos Agropecuarios.

Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios, (FEFA) constituido en 1965. Su principal función es la de otorgar Créditos Refaccionarios, para financiar: Maquinaría y Equipo, Construcciones, Pies de Cría y en general proyectos de inversión que su desarrollo impacta en varios ciclos de producción. Su recuperación es a quince años y hasta veinte años en casos de Créditos Forestales.

Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios, (FEGA), constituido en 1972. Con el fin de inducir la participación con financiamientos a los Sectores Agropecuario y Pesquero de la banca de primer piso, este Fideicomiso otorga la garantía de recuperación parcial de los créditos que con recursos propios de la banca o recursos vía descuento con FIRA se otorgan para financiar proyectos viables técnica, financiera y económicamente a empresas que no cuentan con las garantías suficientes para respaldar el crédito.

Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA), constituido en 1988. Su función es la de otorgar Créditos de Habilitación o Avío y Refaccionarios que coadyuven al desarrollo y capitalización para el sector pesquero.

1.2 Misión

CREAR VALOR EN LAS REDES PRODUCTIVAS DE LOS SECTORES RURAL Y PESQUERO, CON CRITERIOS DE EFICIENCIA Y RENTABILIDAD, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LOS MERCADOS FINANCIEROS, DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS.

1.3 Visión

SER UNA AGENCIA PARA EL DESARROLLO COMPETITIVO E INTEGRAL DE LOS SECTORES RURAL Y PESQUERO DEL PAÍS.

1.4 Organización

La administración de los fideicomisos que conforman a FIRA, ha sido llevada a cabo, desde su fundación, por el Banco de México en su carácter de Fiduciario del Gobierno Federal, y por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien además de ser el Fideicomitente, actúa como coordinadora del Sector Financiero.

El marco legal que sustenta a FIRA contempla la existencia de órganos de gobierno, recayendo tal encomienda en cuerpos colegiados denominados Comités Técnicos en los que están representadas diversas dependencias del Gobierno Federal, la Banca Comercial, la de Desarrollo, y las organizaciones de productores. En los Comités Técnicos se determina la política institucional, los lineamientos de operación y se aprueban los créditos de mayor cuantía.

FIRA tiene su Oficina Central en la ciudad de Morelia, Michoacán, y cuenta además con 5 Residencias Regionales, 32 Residencias Estatales y 139 Agencias que cubren funcionalmente el territorio nacional, y una Oficina de Representación en la ciudad de México, D.F.

La organización de la Oficina Central de FIRA, está conformada por un Director General y Delegado Fiduciario, cuatro Direcciones Generales Adjuntas, doce Direcciones y veinticuatro Subdirecciones. **ANEXO**

De la Dirección General Adjunta de Finanzas, se desprende la Dirección de Finanzas, que a su vez tiene bajo su mando la Subdirección de Contabilidad, en donde se ubica el Departamento de Cartera, que es el responsable de diseñar y establecer las normas y procedimientos de tipo operativo y financiero a que se sujetarán los descuentos y recuperaciones del principal e intereses, así como llevar a cabo la administración de la cartera de crédito.

1.5 Objetivos

- Incrementar la participación de la banca de primer piso en el otorgamiento de crédito a los sectores agropecuario, forestal, pesquero y agroindustrial.
- Mejorar el ingreso y los niveles de bienestar de los productores en desarrollo, que participan dentro de los sectores citados.
- Fomentar la producción de alimentos básicos con mayor déficit en la oferta y consumo nacional.
- Estimular la exportación de bienes agropecuarios, forestales, pesqueros y agroindustriales competitivos en el mercado internacional.
- Generar empleos en el sector social rural.
- Propiciar la formación de capital en el campo y
- Elevar la productividad de las empresas financiadas.

1.6 Sistema Contable

La contabilidad de FIRA, además de estar estructurada en base a las técnicas y principios contables generalmente aceptados, se apega a las disposiciones emitidas por los siguientes organismos:

- ♦ Comisión Nacional Bancaria y de Valores
- Banco de México
- ♦ Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Ley General de Instituciones de Crédito
- Leyes Fiscales

Por lo que respecta al Catálogo de Cuentas, a partir de 1976 se utiliza el "Catálogo Universal de Cuentas para Fideicomisos del Sector Público" diseñado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para uniformar la contabilidad de entidades similares.

La agrupación del catálogo de cuentas es:

- 1 Cuentas de Activo
- 2 Cuentas de Pasivo
- 3 Cuentas Complementarias de Activo
- 4 Cuentas de Patrimonio
- 5 Cuentas de Resultados
- 6 Cuentas de Orden

De esta agrupación de cuentas, se desprende el catálogo de las mismas que se utiliza en FIRA, respetando los lineamientos establecidos por la C.N.B.V. y se conforma según los siguientes ejemplos:

Ejemplo 1

1	Cuenta de activo
11	Existencia en caja y bancos
1101	Caja
1101 01	Billetes
1101 02	Moneda metálica y monedas extranjeras

Ejemplo 2

1	Cuenta de activo
13	Cartera de créditos
1301	Descuentos

1301 01 Préstamos de Habilitación o avío 1301 01 01 Cartera Vigente 1301 01 02 Cartera a valor presente

1301 01 03 Cartera con financiamientos adicionales

1301 02 Préstamos refaccionarios

La conformación de una cuenta corresponde a Cuenta de Mayor (primeros cuatro dígitos), subcuenta (siguientes dos dígitos) y subsubcuenta correspondiendo a ésta los últimos dos dígitos.

Para efectos de atender los niveles de análisis de información y control que se requiere para la toma de decisiones y para la identificación de las operaciones y saldos a nivel detalle de las cuentas, éstas se manejan en los casos que se requiera, a nivel de nominativas, lo que nos permite controlar los saldos por cada banco y además por el número de línea de crédito, bajo la cual se otorgó el descuento.

Ejemplo:

Cuenta Nominativa Clave de Inst. Línea de Crédito Clave de Op. 1301 01 01 XXXXXX XXX XXX XXX XXXX XXX

1.7 Otorgamiento de crédito

El Gobierno Federal encontró en la figura del Fideicomiso Público la base para la constitución de los Fideicomisos o Fondos de Fomento Económico, los cuales configuran un instrumento eficaz para apoyar financiera y técnicamente las actividades económicas consideradas prioritarias, ya que la forma de operar es

como Banca de Segundo Piso a través de DESCUENTO de papel proveniente de préstamos otorgados por la banca de primer piso, con lo cual se hizo posible la aplicación de tasas de interés más favorables, o preferenciales, en virtud de que los recursos para ese efecto, provenían del Fideicomiso y no de la banca de primer piso, con lo que no se afectaba la rentabilidad de dicha banca y se canaliza el crédito a lo largo y ancho del País aprovechando la amplia red de sucursales de la banca.

Por su parte, los Fideicomisos o Fondos de Fomento Económico se pueden definir como aquellos recursos financieros aportados a través de la figura del Fideicomiso, para apoyar financiera y técnicamente a sectores considerados como estratégicos para el desarrollo económico del País, caracterizándose por la forma de Préstamos otorgados por la Banca, por la aplicación de tasas de interés preferenciales, y por apoyar la concesión de créditos de fomento.

Sectores que se apoyan

FIRA atendiendo la encomienda del Gobierno Federal, otorga créditos al Sector Primario, con énfasis en las actividades agropecuarias, forestales, silvícolas y pesqueras; además, como financiamiento rural pueden apoyarse otras actividades realizadas en el medio rural.

Ramas y conceptos de inversión financiables

Se pueden apoyar todos los elementos de una red productiva, desde la compra de insumos para la producción, hasta la entrega del producto al consumidor final.

Beneficiarios del crédito

Primordialmente se apoyan a productores primarios y agroindustriales; además de

éstos, a comercializadores y proveedores de bienes y servicios, que estén

integrados en una red productiva, sobre todo aquellos cuya participación sea

estratégica dentro de la misma.

Clasificación de productores:

Para efectos de clasificación de los productores, (beneficiarios de crédito) se

considera el ingreso neto anual del productor, evaluado en veces del salario

mínimo diario de la zona (VSMDZ) conforme a lo siguiente:

Productores en Desarrollo del nivel 1: Hasta 1000 VSMDZ

Productores en Desarrollo del nivel 2: De 1001 hasta 3000 VSMDZ

Productores en Desarrollo del nivel 3: Más de 3000 VSMDZ

Tasas de interés

Las tasas nominales de interés están en función del promedio ponderado de las

tasas de rendimiento, en colocación primaria, de los Certificados de la Tesorería

de la Federación (CETES) a plazo de 28 días o el plazo que sustituya a éste en

caso de días inhábiles correspondiente al mes inmediato anterior a aquel en que

se causen los intereses respectivos.

El promedio ponderado de la tasa CETES se determina de la siguiente manera:

Fórmula:

Donde:

 $TCPP = \Sigma(M*T/St)$

TCPP= Tasa CETES Promedio Ponderado

10

M= Monto asignado en la Subasta

T= Tasa de rendimiento promedio ponderado de la subasta semanal

St= Suma de todos los montos asignados en el mes

Fecha de la subasta			Tasa promedio	
de CETES	de CETES promedio ponderado de		ponderado	
	la subasta	(Miles de Pesos)		
2/03/99	26.78%	2,500,000.00	0.05356	
9/03/99	24.39%	2,500,000.00	0.04878	
16/03/99	22.17%	2,500,000.00	0.04434	
23/03/99	22.35%	2,500,000.00	0.0447	
29/03/99	21.67%	2,500,000.00	0.04334	
	Suma	12,500,000.00	0.23472	
Tasa CETES promed	lio ponderado para utilizar	se en abril 99	23.47%	

Cabe aclarar que la cifra promedio ponderado de CETES que cada mes se utilizará, estará dada en tanto por ciento con dos cifras decimales; esto es, exactamente como lo da a conocer Banco de México.

El promedio ponderado de la tasa CETES, es la tasa nominal para aplicar el esquema de tasas de interés vigente según el nivel de tasa que le corresponda pagar a cada productor.

Para efectos de aplicación de la tasa de interés, se consideran básicamente dos niveles, mismos que son determinados según el ingreso neto anual del productor y el monto de crédito por socio activo, conforme a lo siguiente:

PARAMETROS	NIVEL 1	NIVEL 2
Monto de Crédito	Hasta \$150,000.00	Más de 150,000.00
	Υ	Ó
Ingreso Neto Anual	Hasta 1,000 VSMDZ	Más de 1,000 VSMDZ

- Nivel 1 Préstamos que se otorguen a solicitantes que por socio activo reúnan los requisitos de:
 - a) Crédito por proyecto de hasta \$ 150,000.00.
 - b) Ingreso neto anual por socio activo que no exceda de 1,000 VSMDZ.
- Nivel 2 Préstamos que se concedan a solicitantes cuyos socios no satisfagan los requisitos para el nivel 1.

Esquema de tasas de interés

Nivel para aplicación de Tasa	Tasa al productor	Margen de intermediación	Tasa de descuento
1	Cetes	6 puntos	Cetes - 6 puntos
2	LIBRE	LIBRE	Cetes + 2 puntos

CAPITULO II SISTEMAS DE RECUPERACION DE CARTERA EN FIRA

Hasta 1991

2.1 Antecedentes

La situación económica del País hasta principios de la década de los ochenta, permitía al sector Bancario tanto de primer piso, como de segundo piso, contratar créditos para el sector primario a tasas de interés que permanecerían fijas desde su otorgamiento hasta su recuperación, misma que está basada en plazos que concuerdan con la recuperabilidad de las inversiones objeto del crédito, no siendo una limitante el tiempo.

El pago de intereses a FIRA lo efectuaba el acreditado cada tres meses en los Créditos de Habilitación o Avío y en los Créditos Prendarios y cada seis meses en los Créditos Refaccionarios, sin que esto afectara su situación financiera, ya que las tasas de interés que se cobraban eran bajas, llegando a representar en su mayoría tasas reales negativas.

Debido al impacto negativo que provocó la devaluación del peso en el año 1984 y, a que no se conservó una paridad fija en el tipo de cambio del peso contra el dólar, resultó imposible seguir contratando créditos a tasas de interés fijas, ya que no existía certidumbre sobre el rumbo que iban a tener las tasas, por lo que en el año de 1985, se empezó a contratar créditos con tasa de interés variable cada mes, mismas que estaban indexadas al Costo Porcentual Promedio de captación de recursos de la banca (CPP), además los acreditados se vieron imposibilitados para seguir efectuando los pagos de intereses cada tres o seis meses, debido a la alza de las tasas, por lo que conjuntamente la banca y FIRA diseñaron el Sistema de Cobro de Intereses al Vencimiento del Capital, mismo que se implantó a partir del 1º de marzo de 1986, y estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 1991.

2.2 Cobro de Intereses al Vencimiento del Capital

Consiste en cobrar los intereses devengados conjuntamente con las recuperaciones del capital, es decir cada vez que se cobre capital ya sea al vencimiento del mismo o por pago anticipado parcial o total del crédito, se cobran los intereses, mismos que se calculan sobre el saldo del crédito como se muestra en el siguiente ejemplo:

DATOS DEL CREDITO

Tipo de Crédito	Habilitación o Avío
Fecha de Descuento	15 de enero de 1998
Fecha de Vencimiento	30 de junio de 1999
Monto de Crédito	\$150,000.00
Proporción de descuento	100 %
Nivel de Ingresos del Productor	Menos de 1,000 vsmdz
Tasa aplicable al productor	CETES
Margen de Intermediación	6 Puntos Porcentuales
Tasa de Descuento	CETES menos 6 Puntos Porcentuales
Número de vencimientos	TRES
Fechas de vencimiento	30-06-98 \$ 50,000.00
	31-12-98 \$ 50,000.00
	30-06-99 \$ 50,000.00

Fórmula para determinar los intereses a cargo del productor:

Interés =
$$C * T/100 *N$$

360

Donde:

C= Capital: Saldo del Crédito

T= Tasa: La vigente para cada mes de que se trate

N= Tiempo: Número de días efectivamente transcurridos en el mes

CALCULO DE INTERESES

MES	ΑÑΟ	CAPITAL	AMORTIZ.	TASA DIAS		IINTERESES	
						PRODUCTOR	
SALDO INICIAL		150,000.00					
enero	1998	150,000.00	-	18.85	16	1,256.67	
febrero	1998	150,000.00	-	17.95	28	2,094.17	
m arz o	1998	150,000.00	-	18.74	31	2,420.58	
abril	1998	150,000.00	-	19.85	30	2,481.25	
m a y o	1998	150,000.00	-	19.03	31	2,458.04	
junio	1998	150,000.00	50,000.00	17.91	30	2,238.75	
Recuperaciór	1	Capital	50,000.00	Intere	eses	12,949.46	
julio	1998	100,000.00		19.50	31	1,679.17	
agosto	1998	100,000.00		20.08	31	1,729.11	
septiem bre	1998	100,000.00		22.64	30	1,886.67	
octubre	1998	100,000.00		41.33	31	3,558.97	
n o v i e m b r e	1998	100,000.00		34.81	30	2,900.83	
dicie m bre	1998	100,000.00	50,000.00	32.12	31	2,765.89	
Recuperación	1	Capital	50,000.00	Intere	eses	14,520.64	
enero	1999	50,000.00		33.66	31	1,449.25	
febrero	1999	50,000.00		32.04	28	1,246.00	
m arzo	1999	50,000.00		28.76	31	1,238.28	
abril	1999	50,000.00		23.47	30	977.92	
m a y o	1999	50,000.00		20.29	31	873.60	
junio	1999	50,000.00	50,000.00	19.89	30	828.75	
Recuperación		Capital	50,000.00	Intere	eses	6,613.79	
total de intereses 34					34,083.89		
intereses al 30	de jur	nio de 1998				12,949.46	
intereses al 31	-		98			14,520.64	
intereses al 30	de jur	nio de 1999				6,613.79	

Como se puede observar en el cálculo de intereses se utilizó la fórmula descrita, misma que corresponde a la de Interés Simple, variando cada mes la tasa base de referencia (CETES promedio ponderado), y aplicando ésta por los días en que efectivamente estuvo vigente el crédito, determinándose intereses devengados desde el día 15 de enero de 1998 y hasta el día 30 de junio de 1998, por la cantidad de: \$ 12,949.46 a cargo del productor, cada período de intereses se

calcula de igual forma.

A continuación se muestra el cálculo de intereses de FIRA-BANCA

Fórmula:

Interés = C * (T-M)/100 * N

360

Donde:

C= Capital: Saldo del Crédito

T= Tasa: La vigente para cada mes de que se trate

M= Margen de intermediación

N= Tiempo: Número de días efectivamente transcurridos en el mes

16

MES	ΑÑΟ	CAPITAL	AMORTIZ.	TASA	DIAS	INTERESES	
				DESCUENTO			
SALDO INICIAL		150,000.00					
enero	1998	150,000.00	-	18.85	16	856.67	
febrero	1998	150,000.00	-	17.95	28	1,394.17	
marzo	1998	150,000.00	-	18.74	31	1,645.58	
abril	1998	150,000.00	-	19.85	30	1,731.25	
mayo	1998	150,000.00	-	19.03	31	1,683.04	
junio	1998	150,000.00	50,000.00	17.91	30	1,488.75	
Recuperación	า	Capital	50,000.00	Intere	ses	8,799.46	
julio	1998	100,000.00		19.50	31	1,162.50	
agosto	1998	100,000.00		20.08	31	1,212.44	
septiembre	1998	100,000.00		22.64	30	1,386.67	
octubre	1998	100,000.00		41.33	31	3,042.31	
noviembre	1998	100,000.00		34.81	30	2,400.83	
diciembre	1998	100,000.00	50,000.00	32.12	31	2,249.22	
Recuperación	า	Capital	50,000.00	Intere	ses	11,453.97	
enero	1999	50,000.00		33.66	31	1,190.92	
febrero	1999	50,000.00		32.04	28	1,012.67	
marzo	1999	50,000.00		28.76	31	979.94	
abril	1999	50,000.00		23.47	30	727.92	
mayo	1999	50,000.00		20.29	31	615.26	
junio	1999	50,000.00	50,000.00	19.89	30	578.75	
Recuperación		Capital	50,000.00	Intere	ses	5,105.46	
total de intereses 25,358.8					25,358.89		
intereses al 30) de jui	nio de 1998				8,799.46	
intereses al 31	de di	ciembre de 199	98			11,453.97	
intereses al 30) de jui	nio de 1999				5,105.46	

En este cálculo, se determinaron intereses por el período del 15 de enero al 30 de junio de 1998, por la cantidad de \$ 8,799.46 que corresponden a FIRA por haberse calculado a la tasa de descuento y por diferencia, se obtuvieron \$4,150.00 de intereses por el mismo período que corresponden a la Banca por su margen de intermediación. Los siguientes cobros de intereses se calculan de igual forma y se cobran también conjuntamente con la recuperación del capital.

Cabe aclarar que en este sistema la banca obtiene su margen de intermediación del cobro que le efectúa al productor, ya que FIRA le carga automáticamente a la banca, en su cuenta corriente de valores que maneja el Banco de México, el capital a recuperar conjuntamente con los intereses calculados a la tasa de descuento.

Es conveniente mencionar que este sistema de cobro de intereses dejó de funcionar el 31 de diciembre de 1991, por lo que sólo está vigente para recuperar aquellos créditos que se descontaron bajo este esquema.

CAPITULO III NUEVO SISTEMA DE COBRO DE INTERESES

3.1 Antecedentes

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), instruyó a los Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura (FIRA) para que a partir del primero de septiembre de 1991, se computaran y cobraran los intereses devengados sobre los descuentos cuya primera ministración se otorgara a partir de la referida fecha.

Debido a la instrucción recibida por parte de la SHCP, los altos funcionarios de FIRA formaron un grupo interdisciplinario, con la participación de personal de las Divisiones de Cómputo, Operación del Crédito y Cartera.

Como primer paso, nos dimos a la tarea de analizar detalladamente la instrucción de referencia, para implementar los sistemas de cómputo, mecanismos de registro contable y normatividad de crédito, todo esto basado en que las actividades productivas del sector agropecuario son en su gran mayoría de carácter estacional, ya que por tratarse de la explotación de organismos vivos, su realización está sujeta a ciclos naturales (climatológicos y/o biológicos), esto conlleva a que la mayoría de las empresas del sector presenten necesidades estacionales con épocas cíclicas plenamente definidas para el pago del apoyo crediticio, motivo por el cual se dificultaría el pago mensual de intereses.

Dentro del plan de trabajo se contempló llevar a cabo diversas reuniones con la Asociación Mexicana de Bancos, actualmente Asociación de Banqueros de México (ABM), mismas que se concretaron y se obtuvieron los siguientes acuerdos:

 Que el nuevo sistema de cobro de intereses entrara en vigor a partir del primero de enero de 1992, para dar oportunidad a FIRA y a los bancos a que implementaran los sistemas computacionales, se capacitara al personal que estaría a cargo de esta nueva modalidad de cobro de intereses, se diseñaran e imprimieran los nuevos formatos de certificados de documentos y se hicieran las adecuaciones respectivas a los contratos de crédito tanto de FIRA-banca como los de banca-productor.

- Diseñar un sistema alterno de cobro de intereses para aplicarse a aquellos acreditados que por la naturaleza de sus actividades, no pudieran cubrir mensualmente los intereses devengados y que su manejo computacional resultara sencillo.
- ◆ Analizar la posibilidad de que FIRA financiara a la banca en la misma proporción en que se descontó el crédito original, la parte del financiamiento adicional de intereses.

Derivado de los acuerdos tomados en la reunión de trabajo con la ABM, FIRA diseñó tres modalidades del nuevo sistema de cobro de intereses, los cuales fueron denominados:

Cobro Mensual de Intereses

Acumulación Mensual de Intereses al Saldo del Capital

Financiamientos Adicionales Automáticos

Las modalidades del nuevo sistema de cobro de intereses, básicamente consisten en:

Cobro Mensual de Intereses:

Se aplica a acreditados cuyo flujo de ingresos es continúo, lo que les permite realizar pagos de intereses y algunas veces también de capital, con periodicidad mensual.

Acumulación de Intereses al saldo del capital

Se aplica a acreditados cuyo flujo de ingresos es generado en forma estacional, por lo que no podrán hacer frente al compromiso de pagar los intereses causados en forma mensual, sumando éstos al capital para incrementar la base de cálculo de intereses cada mes.

Financiamientos Adicionales Automáticos

Este sistema es similar al anterior, con la diferencia de que FIRA fondea a la banca cada fin de mes los financiamientos complementarios que la banca le otorga a sus clientes, para que éstos puedan cubrir los intereses causados.

3.2 Casos Prácticos

Este tema tiene como finalidad describir los aspectos más relevantes del Nuevo Sistema de Cobro de Intereses, hasta llegar a ejemplos concretos de cada sistema de recuperación, mismos que fueron implementados en los sistemas computacionales de FIRA.

3.2.1 Cobro Mensual de Intereses

3.2.1.1 Normativa

◆ En los estudios técnicos de evaluación de los proyectos, deberá determinarse la posibilidad de que la empresa por acreditar cubra mensualmente los intereses causados, en cuyo caso forzosamente el crédito se contratará y se descontará con este sistema de cobro de intereses.

- El pago mensual de intereses se aplicará tanto a créditos de habilitación o avío, prendarios y refaccionarios.
- Esta modalidad de cómputo y cobro de intereses será aplicado únicamente a créditos otorgados en moneda nacional.
- ◆ El cobro de intereses se hará el último día de cada mes, independientemente de la fecha en que se haya efectuado la ministración de recursos.
- ♦ En el caso de que el último día calendario del mes resultara inhábil, los intereses se calcularán a esa fecha y se cobrarán al siguiente día hábil bancario.
- En los casos en que el último vencimiento del principal se hubiese programado para un día inhábil, los intereses se computarán al citado día, y se acumularán al saldo del capital, efectuándose el cobro el día hábil siguiente, calculando intereses adicionales por los días inhábiles transcurridos sobre dicho monto acumulado.
- Las prórrogas que se autoricen a vencimientos de créditos tramitados a las condiciones anteriores (cobro de interés al vencimiento), deberán documentarse por el saldo total del préstamo, aplicando las nuevas modalidades de cobro de intereses.

Una vez elaborada la normativa, se diseñó el sistema computacional para generar el cobro de intereses mensualmente, sin recuperación de capital, ya que hasta antes de este sistema de cobro, se generaban los cobros de intereses conjuntamente con el capital.

A continuación se muestra un ejemplo del sistema de cobro de intereses desarrollado en el sistema computacional, en sus diferentes fases:

El acceso a la base de datos es a nivel de cada crédito, identificado con los siguientes datos:

- Institución
- ♦ Línea de Crédito
- Oficina
- ◆ Folio

Institución: Es la clave de identificación en tres posiciones que se le asignó a cada institución descontataria, y se determina según la subsubcuenta del número de su cuenta corriente de valores que le lleva el Banco de México.

Línea de Crédito: Corresponde a la línea de crédito que cada año se le abre a cada institución descontataria, para el uso de los recursos de crédito que le son asignados; la línea de crédito se conforma por 5 dígitos que se cambian cada año, el número de fideicomiso, tipo de crédito y estrato del productor.

Composición de un número de línea de crédito:

- 1) Número de línea de crédito: se asigna cada año
- 2) Número del fideicomiso
 - 1.- FONDO
 - 2.- FEFA
 - 3.- FOPESCA

3) Estrato o nivel del productor

1.- Nivel uno

2.- Nivel dos

3.- Nivel tres

4) Clase de crédito

1.- Habilitación o Avío

2.- Refaccionario

3.- Prendario

Ejemplo: 24118 / 1 / 3 -1

Oficina de operación:

Corresponde a cada Mesa de Apoyo al Descuento que FIRA tiene en el interior de la república, para dar atención personalizada a la Banca; la clave se conforma de dos dígitos por cada oficina de operación, teniendo a la fecha 43 Mesas de Apoyo.

Ejemplo:

01 México, D.F.

02 Guadalajara

03 Hermosillo

04 Matamoros

_

-

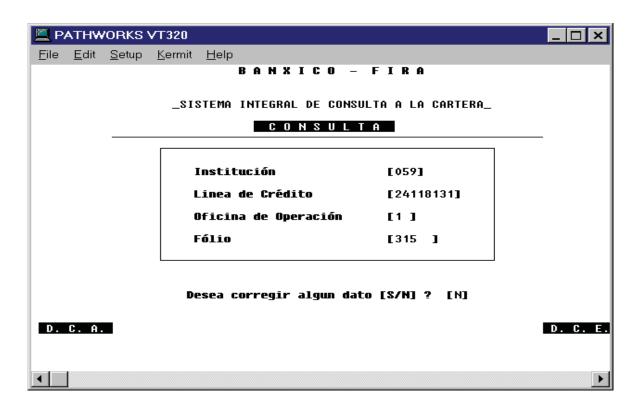
-

43

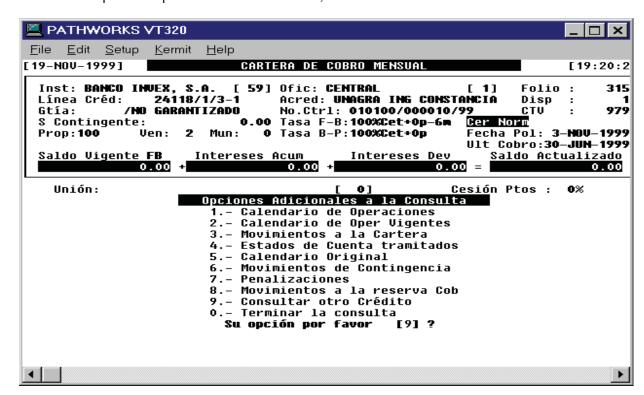
Folio

Corresponde al número que se le asigna a cada operación, y es proporcionado por el computador central, en orden ascendente por cada operación tramitada, lo que evita duplicidad de este dato.

Acceso al sistema:



En la consulta de cada crédito aparece un menú en donde se puede elegir la consulta específica para cada movimiento, como se muestra a continuación:



Como se puede apreciar, la parte superior de la mascarilla se compone de los datos generales de identificación del crédito, mismos que sirven de base para efectuar las recuperaciones del crédito, puesto que contienen los siguientes datos:

Institución: Se detalla el nombre del banco y la clave que le corresponde, al cual se le otorgó el crédito.

Oficina: Corresponde al nombre y clave de la Mesa de Apoyo al Descuento que operó el crédito

Folio: Es el número de operación que le fue asignado a este crédito.

Línea de Crédito: Es la línea bajo la cual se otorgó el crédito, y en ésta se puede identificar el fideicomiso que esta fondeando, los recursos, así como el nivel de ingresos del productor:

Acreditado: Se lista el nombre del acreditado que recibió el apoyo crediticio.

Disposición: Es un número progresivo de uso de la banca, con el cual controlan el número de disposiciones de efectivo que tiene cada acreditado.

Garantía: Corresponde al número de línea de garantía bajo el cual se otorga la cobertura de recuperabilidad del crédito, en este caso el crédito no requirió servicio de garantía o cobertura, motivo por el cual el saldo contingente se reporta en ceros.

No. de control: Se compone de 3 codificaciones, en donde la primera de ellas consta de seis números, y corresponde a la zona geográfica, entidad y tipo de sucursal bancaria; la segunda codificación también consta de seis dígitos y es usada por la banca para anotar el número secuencial de sus operaciones; por último la tercera codificación de dos dígitos corresponde al año en que se está operando el crédito.

CTV: (Clave de tasa variable) Esta clave fue previamente determinada para que asigne en forma automática las tasas para el cobro de intereses, tanto para el productor, como para el descuento, de acuerdo al esquema de tasas que se mencionó en el capitulo I.

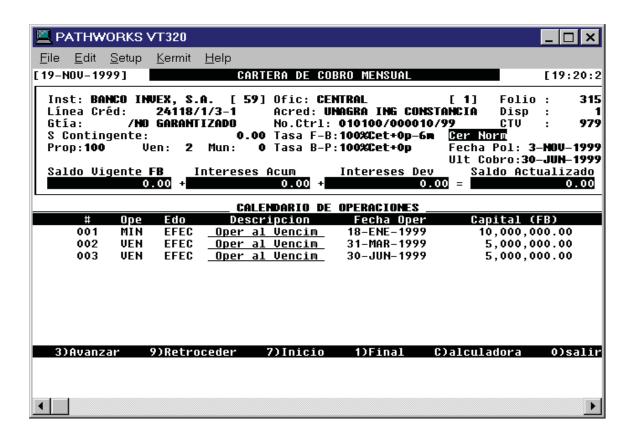
Proporción: Corresponde a la proporción de descuento que se contrató entre el banco y FIRA, la cual se deberá mantener durante el desarrollo del crédito, es decir, en los saldos que se vayan obteniendo en cada

fecha de corte, el saldo banca productor, deberá ser igual al saldo FIRA-banca por tratarse en este caso de una proporción de descuento del 100 %.

- Tasa F-B: (Tasa FIRA-Banca) Corresponde al esquema de cobro de intereses que FIRA cobrará a la banca en función del promedio ponderado de la tasa CETES más cero puntos porcentuales adicionales y menos 6 puntos porcentuales de margen de intermediación.
- Tasa B-P: (Tasa Banca-Productor) Corresponde a la tasa que la banca debe cobrar al productor, según el esquema que le corresponda, para este ejemplo corresponde: 100% del promedio ponderado de la tasa CETES más cero puntos porcentuales.
- Fecha Pol: Es la fecha en que se registró el documento en la contabilidad.
- Ult. Cobro: En este campo se registra la última fecha en la cual fueron cobrados intereses, para que se tenga el control sobre el saldo de los mismos, además de servir de base para iniciar el siguiente cómputo de intereses.
- Saldo Vigente: Se representa el saldo del crédito que se encuentra vigente en el momento de la consulta del crédito, este saldo está respaldado por los saldos contables.
- Intereses Acum. : En el caso de que existieran intereses pendientes de cobro y que no deban ser capitalizados, se reportan en este rubro.
- Intereses Dev.: El importe que se reporta en este concepto, es el correspondiente a los intereses devengados a la fecha de la consulta del crédito.
- Saldo Actualizado: Corresponde a la suma del saldo vigente, los intereses acumulados y los intereses devengados, en este rubro se puede identificar el saldo insoluto del crédito en cualquier día del mes.

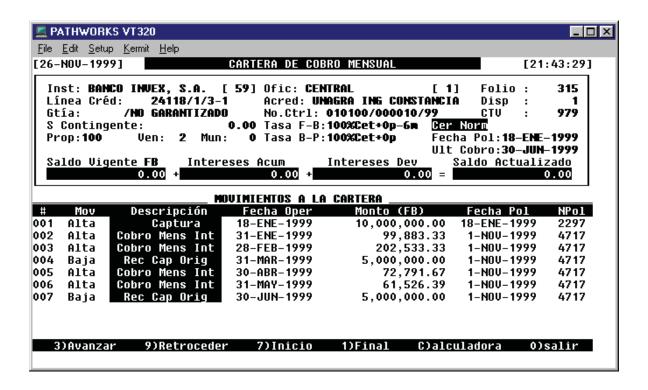
Los datos que se detallaron fueron los que se consideraron más importantes para efectuar el cálculo de intereses, la recuperación de los mismos, conjuntamente con el capital.

A continuación se muestra la consulta del calendario de operaciones, misma que detalla el tipo de operación efectuada, pudiendo ser Ministración o Recuperación, además muestra la fecha valor para cada operación, y el monto ministrado o recuperado,



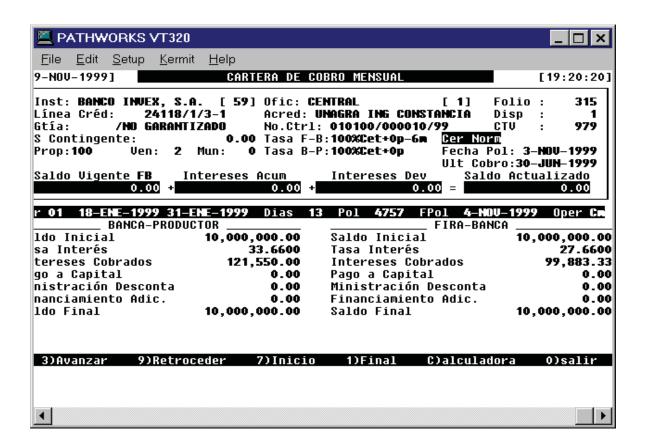
Esta consulta fue diseñada para conocer en forma rápida el estado en que se encuentra cada operación, en donde se reporta de darse el caso como en este ejemplo que ya fue efectuado o bien que esta vigente el movimiento, lo que significa que aún no ha llegado su fecha de vencimiento.

A continuación se muestra la consulta de movimientos a la cartera, donde se detalla cada movimiento que ha tenido el crédito, indicando literalmente el concepto que dio origen a cada movimiento, además de reportar fechas valor de operación, montos por cada operación, fecha de póliza y número de póliza con los que quedó registrado cada movimiento u operación en la contabilidad.



Esta consulta nos permite identificar en forma rápida en que póliza contable y con que número se afectó la contabilidad, para que en caso de análisis o aclaración con la banca o cualquier otro interesado en esta información, se verifiquen los asientos contables.

A continuación se presentan los Estados de Cuenta, mismos que se generan en forma automática al ocurrir el vencimiento de cada operación o movimiento.



Período 1

Este estado de cuenta muestra el cálculo de intereses y cobro de los mismos que se generaron tanto al productor (beneficiario del crédito) como los correspondientes a favor de FIRA y a cargo de la banca, de acuerdo a lo siguiente:

INTERESES A CARGO DEL PRODUCTOR

Fórmula

Interés = $\frac{C * (T/100) *N}{360}$

Donde:

C= Capital: Saldo Inicial del Crédito

T= Tasa de Interés: La vigente para cada mes de que se trate

N= Tiempo: Número de días efectivamente transcurridos en el mes, contados desde la fecha de descuento o del último cobro de intereses, hasta el último día calendario del mes, para este mes se consideró a partir del 13 de enero y hasta el 31 del mismo mes, dando un total de 13 días. Cabe aclarar que en FIRA no se considera el día de descuento o último cobro para el cómputo de intereses.

Sustituyendo

Interés = 10'000,000.00*(33.66/100)*13

360

Interés = $10'000,000.00^*.3366^*13$

360

Interés = \$121,550.00

INTERESES A CARGO DE LA BANCA

Fórmula:

Interés = $C *{(T-M)/100} *N$

360

Donde:

C= Capital: Saldo Inicial del Crédito

T= Tasa: La vigente para cada mes de que se trate

M= Margen de intermediación

N= Tiempo: Número de días efectivamente transcurridos en el mes, contados desde la fecha de descuento o del último cobro de intereses, hasta el último día calendario del mes.

Sustituyendo

Interés = $\frac{10'000,000.00^*{(33.66-6)/100}^*13}{(33.66-6)/100}$

360

Interés = 10'000,000.00*.2766*13

360

Interés = \$99,883.33

Como se puede apreciar la diferencia entre los intereses que la banca le cobra al productor, contra los intereses que ésta le tiene que pagar a FIRA, corresponde al margen de intermediación que FIRA le otorga a la banca, y en este caso resultó ser de seis puntos porcentuales; este margen de intermediación lo obtendrá la banca del cobro que le efectúe al productor, ya que FIRA sólo le cargará en su cuenta el importe de intereses correspondientes a la tasa de descuento.

Para el cobro mensual de intereses a la banca, se utilizan las siguientes cuentas:

1103 Bancos

01 Banco de México

02 Depósitos con Intereses

5201 Intereses Cobrados

04 Por Descuentos

01 Cartera Vigente

Nominativa E00092 Sobre Operaciones de Cartera

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nomina- tiva	Institución	Línea de Crédito	Clave de Operación	Importe	Movimi- ento
1103 01 02				472	99,883.33	cargo
5201 04 01	E00092			472	99,883.33	abono

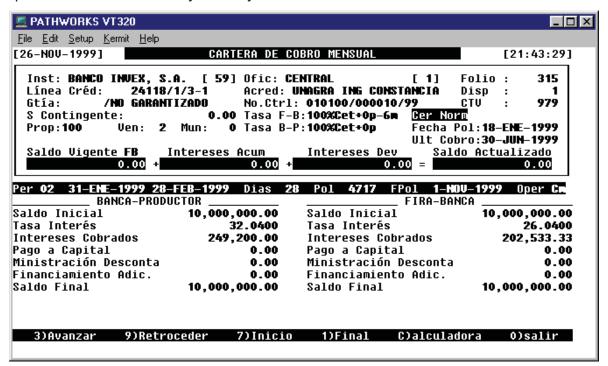
El número de la clave de operación utilizada (472) para este movimiento contable se denomina "Cobro de intereses sobre operaciones de cartera". La utilización de

conceptos de operación en forma codificada, nos permite la identificación automatizada en los auxiliares contables por tipo de operación.

El cobro de intereses se registra directamente en los resultados de FIRA sin pasar por alguna cuenta de provisión, en virtud de que se está realizando el cobro.

El saldo al final del período, no sufre modificaciones, por no haber existido cobro de capital o refinanciamiento de intereses.

A continuación se presenta el segundo período para el cobro de intereses, mismo que inicia el 31 de enero y concluye el 28 de febrero.



Período 2

Siguiendo la misma mecánica en este estado de cuenta se muestra el cálculo de intereses y cobro de los mismos que se generaron tanto al productor (beneficiario del crédito) como los correspondientes a favor de FIRA y a cargo de la banca, de acuerdo a lo siguiente:

INTERESES A CARGO DEL PRODUCTOR

Fórmula

Interés = C * (T/100) *N360

Donde:

C= Capital: Saldo Inicial del Crédito

T= Tasa de Interés: La vigente para cada mes de que se trate

N= Tiempo: Número de días efectivamente transcurridos en el mes, contados desde la fecha de descuento o del último cobro de intereses, hasta el último día calendario del mes, para este mes se consideró a partir del 13 de enero y hasta el 31 del mismo mes, dando un total de 13 días. Cabe aclarar que en FIRA no se considera el día de descuento o último cobro para el cómputo de intereses.

Sustituyendo

Interés = $\frac{10'000,000.00*(32.04/100)*28}{10'000,000.00*(32.04/100)*28}$

360

Interés = $\frac{10'000,000.00^*.3204^*28}{10'000,000.00^*.3204^*28}$

360

Interés = \$249,200.00

INTERESES A CARGO DE LA BANCA

Fórmula:

Interés = $C *{(T-M)/100} *N$

360

Donde:

C= Capital: Saldo Inicial del Crédito

T= Tasa: La vigente para cada mes de que se trate

M= Margen de intermediación

N= Tiempo: Número de días efectivamente transcurridos en el mes, contados desde la fecha de descuento o del último cobro de intereses, hasta el último día calendario del mes.

Sustituyendo

Interés = $\frac{10'000,000.00^{*}\{(26.04-6)/100\}^{*}28}{(26.04-6)/100}$

360

Interés = 10'000,000.00*.2604*28

360

Interés = \$202,533.33

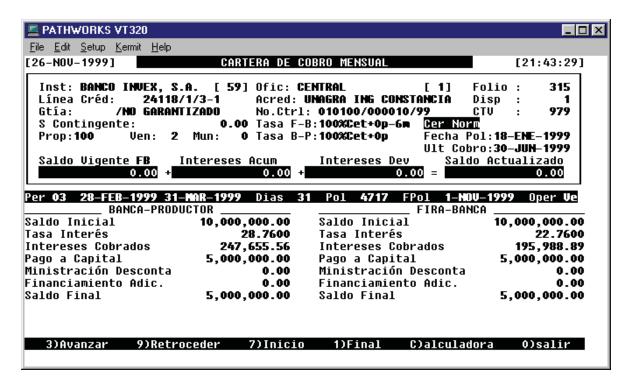
En este segundo período los intereses a cargo del productor resultaron del orden de \$ 249,200.00, mientras que los intereses a cargo de la banca fueron del orden de \$ 202,533.33, en donde por diferencia se obtiene el monto de \$ 46,666.67 que corresponde al margen de intermediación que FIRA le otorga a la banca, mismo que corresponde a seis puntos porcentuales. De igual modo como en el período 1 este margen de intermediación lo obtendrá la banca del cobro que le efectúe al productor.

A continuación se presenta el movimiento contable para este segundo período, en donde se utilizan las mismas cuentas ya descritas.

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nomi- nativa	Institución	Línea de Crédito	Clave de Operación	Importe	Movimi- ento
1103 01 02				472	202,533.33	cargo
5201 04 01	E00092			472	202,533.33	abono

Período 3



Este período corresponde al del primer vencimiento de capital el cual está programado para el día 31 de marzo; cabe aclarar que la fecha de vencimiento del capital puede pactarse para cualquier día del mes, en cuyo caso se cobrarán los intereses conjuntamente con el capital calculados al día del vencimiento y en la fecha de corte del mes, se realizará el cobro complementario por los días faltantes para cerrar el mes, sólo sobre el saldo del crédito.

INTERESES A CARGO DEL PRODUCTOR

Aún cuando existe recuperación de principal, la fórmula para el cálculo de intereses no cambia, por lo que sólo se detallará dicha fórmula sin la explicación de las literales, con el objeto de abreviar.

Fórmula

Interés =
$$C * (T/100) *N$$

360

Sustituyendo

360

Interés = $\underline{10'000,000.00^*.2876^*31}$

360

Interés = \$247,655.55

INTERESES A CARGO DE LA BANCA

Fórmula:

Interés = $C *{(T-M)/100} *N$

360

Sustituyendo

Interés = $\frac{10'000,000.00^*{(22.76-6)/100}^*31}{(22.76-6)/100}$

360

Interés = $10'000,000.00^*.2276*31$

360

Interés = \$195,988.88

En este período corresponde cobrar además de los intereses a cargo de la banca, \$5'000,000.00 de principal, por lo que el cargo total a la cuenta de bancos será de \$5'195,988.88, reportando el estado de cuenta un saldo al final de período de \$5'000,000.00

Se incrementa al movimiento contable una cuenta más que corresponde a la del capital como sigue:

1301 Descuentos

01 Prestamos de Habilitación o Avío

01 Cartera Vigente

A continuación se presenta el movimiento contable considerando en está ocasión la recuperación del principal que se tenía prevista en el calendario de operaciones para el 31 de marzo.

MOVIMIENTO CONTABLE

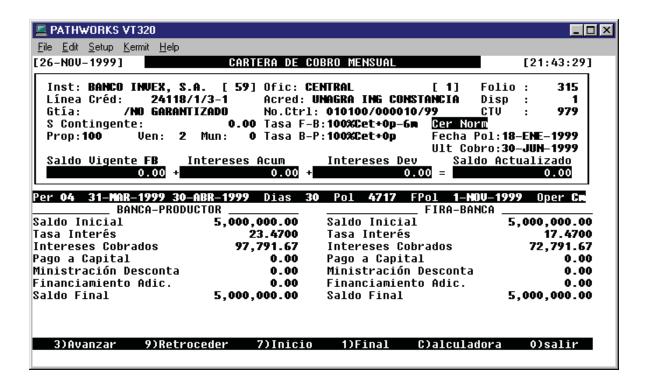
Cuenta	Nomi- nativa	Institución	Línea de Crédito	Clave de Operación	Importe	Movi- miento
1103 01 02				010	5'000,000.00	cargo
1103 01 02				472	195,988.88	cargo
1301 01 01		059	24118/1/3-1	010	5'000,000.00	abono
5201 04 01	E00092			472	195,988.88	abono

La clave de operación (010) significa Recuperación al Vencimiento de Capital, lo que nos permite identificar este tipo de recuperaciones que se dan simplemente por haber ocurrido el vencimiento de aquellas que son a solicitud de la banca como los pagos anticipados u otros.

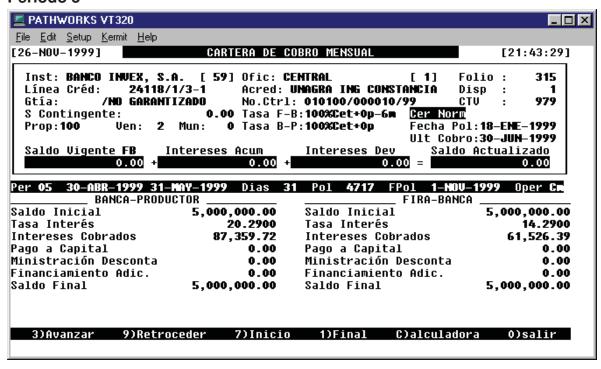
Período 4

El saldo inicial de este período es por \$ 5'000,000.00, en virtud de que con fecha de corte 31 de marzo se recuperaron \$ 5'000,000.00 por vencimiento natural.

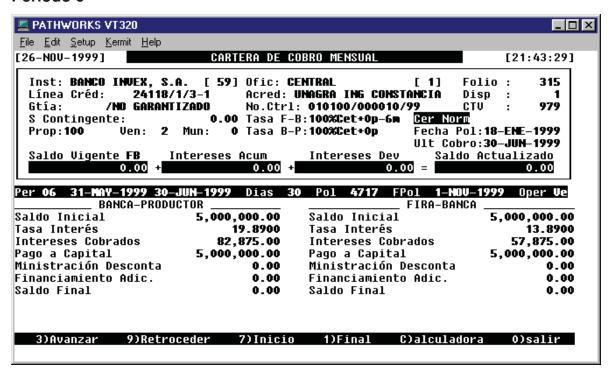
A partir de este estado de cuenta sólo se mostrarán las mascarillas, en virtud de que tanto los cálculos de intereses como los movimientos contables son repetitivos.



Período 5



Período 6



A continuación se muestra un resumen en cuentas T de los movimientos que se generaron durante la vigencia del crédito.

1

	1103 01 03						
		10,000,000.00					
2	99,883.33						
3	202,533.33						
4	5,195,988.88						
5	72,791.67						
6	61,526.39						
7	5,557,875.00						
	11,190,598.60	10,000,000.00					
	1,190,598.60						

	1301	01 01	
1	10,000,000.00	5,000,000.00	4
		5,000,000.00	7
	10,000,000.00	10,000,000.00	
	-		

5201 04 03				
	99,883.33	2		
	202,533.33	3		
	195,988.88	4		
	72,791.67	5		
	61,526.39	6		
	57,875.00	7		
	690,598.60			
	690,598.60			

CONCEPTOS

- 1 Descuento de la operación de crédito por \$ 10'000,000.00
- 2 Cobro de intereses correspondientes al 31 de enero
- 3 Cobro de intereses correspondientes al 28 de febrero
- 4 Cobro de intereses y capital correspondientes al 31 de marzo
- 5 Cobro de intereses correspondientes al 30 de abril
- 6 Cobro de intereses correspondientes al 31 de mayo
- 7 Cobro de intereses y capital correspondiente al 30 de junio

3.2 Casos Prácticos

Este tema tiene como finalidad describir los aspectos más relevantes del Nuevo Sistema de Cobro de Intereses, hasta llegar a ejemplos concretos de cada sistema de recuperación, mismos que fueron implementados en los sistemas computacionales de FIRA.

3.2.1 Cobro Mensual de Intereses

3.2.1.1 Normativa

- En los estudios técnicos de evaluación de los proyectos, deberá determinarse la posibilidad de que la empresa por acreditar cubra mensualmente los intereses causados, en cuyo caso forzosamente el crédito se contratará y se descontará con este sistema de cobro de intereses.
- ◆ El pago mensual de intereses se aplicará tanto a créditos de habilitación o avío, prendarios y refaccionarios.
- Esta modalidad de cómputo y cobro de intereses será aplicado únicamente a créditos otorgados en moneda nacional.
- ◆ El cobro de intereses se hará el último día de cada mes, independientemente de la fecha en que se haya efectuado la ministración de recursos.
- ◆ En el caso de que el último día calendario del mes resultara inhábil, los intereses se calcularán a esa fecha y se cobrarán al siguiente día hábil bancario.

- En los casos en que el último vencimiento del principal se hubiese programado para un día inhábil, los intereses se computarán al citado día, y se acumularán al saldo del capital, efectuándose el cobro el día hábil siguiente, calculando intereses adicionales por los días inhábiles transcurridos sobre dicho monto acumulado.
- Las prórrogas que se autoricen a vencimientos de créditos tramitados a las condiciones anteriores (cobro de interés al vencimiento), deberán documentarse por el saldo total del préstamo, aplicando las nuevas modalidades de cobro de intereses.

Una vez elaborada la normativa, se diseñó el sistema computacional para generar el cobro de intereses mensualmente, sin recuperación de capital, ya que hasta antes de este sistema de cobro, se generaban los cobros de intereses conjuntamente con el capital.

A continuación se muestra un ejemplo del sistema de cobro de intereses desarrollado en el sistema computacional, en sus diferentes fases:

El acceso a la base de datos es a nivel de cada crédito, identificado con los siguientes datos:

- ♦ Institución
- Línea de Crédito
- ♦ Oficina
- ◆ Folio

Institución: Es la clave de identificación en tres posiciones que se le asignó a cada institución descontataria, y se determina según la subsubcuenta del número de su cuenta corriente de valores que le lleva el Banco de México.

Línea de Crédito: Corresponde a la línea de crédito que cada año se le abre a cada institución descontataria, para el uso de los recursos de crédito que le son asignados; la línea de crédito se conforma por 5 dígitos que se cambian cada año, el número de fideicomiso, tipo de crédito y estrato del productor.

Composición de un número de línea de crédito:

- 1) 2) 3) 4)
- 5) Número de línea de crédito: se asigna cada año
- 6) Número del fideicomiso
 - 1.- FONDO
 - 2.- FEFA
 - 3.- FOPESCA
- 7) Estrato o nivel del productor
 - 1.- Nivel uno
 - 2.- Nivel dos
 - 3.- Nivel tres
- 8) Clase de crédito
 - 1.- Habilitación o Avío
 - 2.- Refaccionario
 - 3.- Prendario

Ejemplo: 24118 / 1 / 3 -1

Oficina de operación:

Corresponde a cada Mesa de Apoyo al Descuento que FIRA tiene en el interior de la república, para dar atención personalizada a la Banca; la clave se conforma de dos dígitos por cada oficina de operación, teniendo a la fecha 43 Mesas de Apoyo. Ejemplo:

- 01 México, D.F.
- 02 Guadalajara.
- 03 Hermosillo
- 04 Matamoros

_

_

-

43

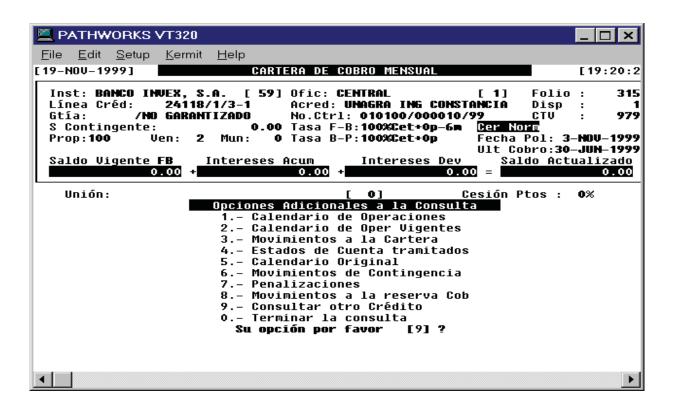
Folio

Corresponde al número que se le asigna a cada operación, y es proporcionado por el computador central, en orden ascendente por cada operación tramitada, lo que evita duplicidad de este dato.

Acceso al sistema:



En la consulta de cada crédito aparece un menú en donde se puede elegir la consulta específica para cada movimiento, como se muestra a continuación:



Como se puede apreciar, la parte superior de la mascarilla se compone de los datos generales de identificación del crédito, mismos que sirven de base para efectuar las recuperaciones del crédito, puesto que contienen los siguientes datos:

Institución: Se detalla el nombre del banco y la clave que le corresponde, al cual

se le otorgó el crédito.

Oficina: Corresponde al nombre y clave de la Mesa de Apoyo al Descuento

por donde se operó el crédito

Folio: Es el número de operación que le fue asignado a este crédito.

Línea de Crédito: Es la línea bajo la cual se otorgó el crédito, y en esta se puede identificar el fideicomiso que esta fondeando los recursos, así como el nivel de ingresos del productor:

Acreditado: Se lista el nombre del acreditado que recibió el apoyo crediticio.

Disposición: Es un número progresivo de uso de la banca, con el cual controlan el número de disposiciones de efectivo que tiene cada acreditado.

Garantía: Corresponde al número de línea de garantía bajo el cual se otorga la cobertura de recuperabilidad del crédito, en este caso el crédito no requirió servicio de garantía o cobertura, motivo por el cual el saldo contingente se reporta en ceros.

No. de control: Se compone de 3 codificaciones, en donde la primera de ellas consta de seis números, y corresponde a la zona geográfica, entidad y tipo de sucursal bancaria; la segunda codificación también consta de seis dígitos y es usada por la banca para anotar el número secuencial de sus operaciones; por último la tercera codificación de dos dígitos corresponde al año en que se está operando el crédito.

CTV: (Clave de tasa variable) Esta clave fue previamente determinada para que asigne en forma automática las tasas para el cobro de intereses, tanto para el productor, como para el descuento, de acuerdo al esquema de tasas que se mencionó en el capitulo I.

Proporción: Corresponde a la proporción de descuento que se contrato entre el banco y FIRA, la cual se deberá mantener durante todo el desarrollo del crédito, es decir, en los saldos que se vayan obteniendo en cada fecha de corte, el saldo banca productor, deberá ser igual al saldo FIRA banca por tratarse en este caso de una proporción de descuento del 100 %.

Tasa F-B: (Tasa FIRA Banca) Corresponde al esquema de cobro de intereses que FIRA cobrará a la banca en función del promedio ponderado de la tasa CETES más cero puntos porcentuales adicionales y menos 6 puntos porcentuales de margen de intermediación.

Tasa B-P: (Tasa Banca Productor) Corresponde a la tasa que la banca debe cobrar al productor, según el esquema que le corresponda, para este ejemplo corresponde: 100% del promedio ponderado de la tasa CETES más cero puntos porcentuales.

Fecha Pol: Es la fecha en que se registró el documento en la contabilidad.

Ult. Cobro: En este campo se registra la última fecha en la cual fueron cobrados intereses, para que se tenga el control sobre el saldo de los mismos, además de servir de base para iniciar el siguiente computo de intereses.

Saldo Vigente: Se representa el saldo del crédito que se encuentra vigente en el momento de la consulta del crédito, este saldo está respaldado por los saldos contables.

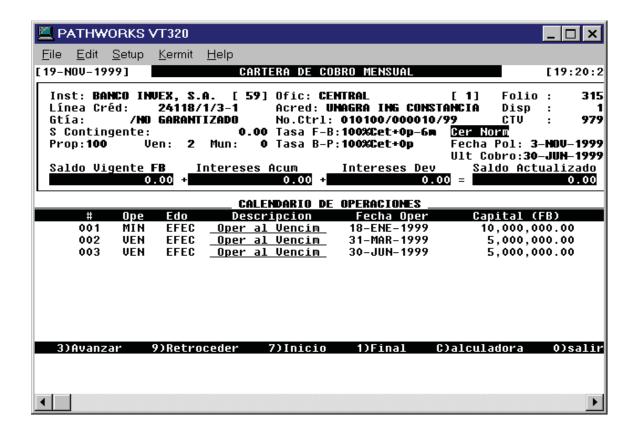
Intereses Acum. : En el caso de que existieran intereses pendientes de cobro y que no deban ser capitalizados, se reportan en este rubro.

Intereses Dev.: El importe que se reporta en este concepto, es el correspondiente a los intereses devengados a la fecha de la consulta del crédito.

Saldo Actualizado: Corresponde a la suma del saldo vigente, los intereses acumulados y los intereses devengados, en este rubro se puede identificar el saldo insoluto del crédito en cualquier día del mes.

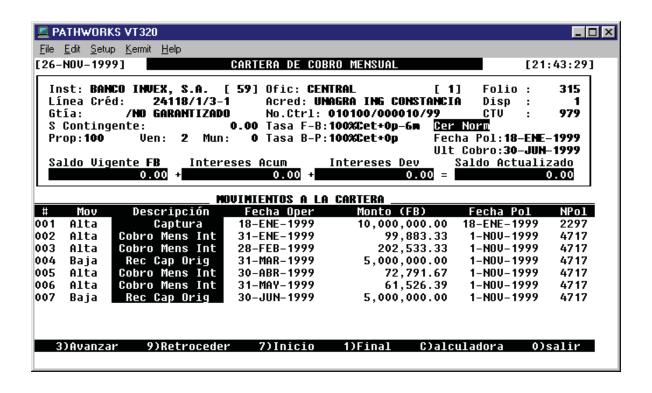
Los datos que se detallaron fueron los que se consideraron más importantes para efectuar el cálculo de intereses, la recuperación de los mismos, conjuntamente con el capital.

A continuación se muestra la consulta del calendario de operaciones, misma que detalla el tipo de operación efectuada, pudiendo ser Ministración o Recuperación, además muestra la fecha valor para cada operación, y el monto ministrado o recuperado,



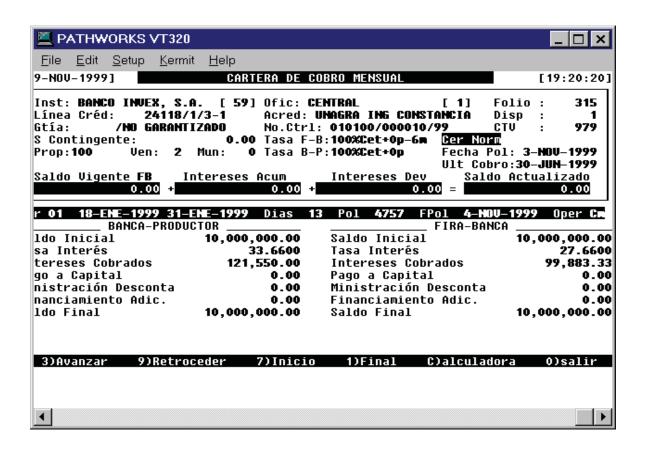
Esta consulta fue diseñada para conocer en forma rápida el estado en que se encuentra cada operación, en donde se reporta de darse el caso como en este ejemplo que ya fue efectuado o bien que esta vigente el movimiento, lo que significa que aún no ha llegado su fecha de vencimiento.

En seguida se muestra la consulta de movimientos a la cartera, en donde se detalla cada movimiento que ha tenido el crédito, indicando literalmente el concepto que dio origen a cada movimiento, además de reportar fechas valor de operación, montos por cada operación, fecha de póliza y número de póliza con los que quedó registrado cada movimiento u operación en la contabilidad.



Esta consulta nos permite identificar en forma rápida en que póliza contable y con que número se afectó la contabilidad, para que en caso de análisis o aclaración con la banca o cualquier otro interesado en esta información, se verifiquen los asientos contables.

A continuación se presentan los Estados de Cuenta, mismos que se generan en forma automática al ocurrir el vencimiento de cada operación o movimiento.



Período 1

Este estado de cuenta muestra el cálculo de intereses y cobro de los mismos que se generaron tanto al productor (beneficiario del crédito) como los correspondientes a favor de FIRA y a cargo de la banca, de acuerdo a lo siguiente:

INTERESES A CARGO DEL PRODUCTOR

Fórmula

Interés = $\frac{C * (T/100) *N}{360}$

Donde:

C= Capital: Saldo Inicial del Crédito

T= Tasa de Interés: La Vigente para cada mes de que se trate

N= Tiempo: Número de días efectivamente transcurridos en el mes, contados desde la fecha de descuento o del último cobro de intereses, hasta el último día calendario del mes, para este mes se consideró a partir del 13 de enero y hasta el 31 del mismo mes, dando un total de 13 días. Cabe aclarar que en FIRA no se considera el día de descuento o último cobro para el cómputo de intereses.

Sustituyendo

Interés = 10'000,000.00*(33.66/100)*13

360

Interés = $10'000,000.00^*.3366^*13$

360

Interés = \$121,550.00

INTERESES A CARGO DE LA BANCA

Fórmula:

Interés = $C *{(T-M)/100} *N$

360

Donde:

C= Capital: Saldo Inicial del Crédito

T= Tasa: La Vigente para cada mes de que se trate

M= Margen de intermediación

N= Tiempo: Número de días efectivamente transcurridos en el mes, contados desde la fecha de descuento o del último cobro de intereses, hasta el último día calendario del mes.

Sustituyendo

Interés = $\frac{10'000,000.00^*{(33.66-6)/100}^*13}{(33.66-6)/100}$

360

Interés = 10'000,000.00*.2766*13

360

Interés = \$99,883.33

Como se puede apreciar la diferencia entre los intereses que la banca le cobra al productor, contra los intereses que esta le tiene que pagar a FIRA, corresponde al margen de intermediación que FIRA le otorga a la banca, y en este caso resultó ser de seis puntos porcentuales; este margen de intermediación lo obtendrá la banca del cobro que le efectúe al productor, ya que FIRA solo le cargara en su cuenta el importe de intereses correspondientes a la tasa de descuento.

Para el cobro mensual de intereses a la banca, se utilizan las siguientes cuentas:

1104 Bancos

02 Banco de México

02 Depósitos con Intereses

5202 Intereses Cobrados

04 Por Descuentos

02 Cartera Vigente

Nominativa E00092 Sobre Operaciones de Cartera

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nomina- tiva	Institución	Línea de Crédito	Clave de Operación	Importe	Movimi- ento
1103 01 02				472	99,883.33	cargo
5201 04 01	E00092			472	99,883.33	abono

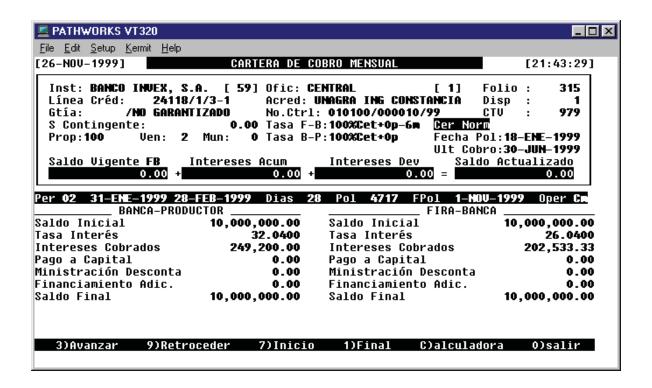
El número de la clave de operación utilizada (472) para este movimiento contable se denomina "Cobro de intereses sobre operaciones de cartera". La utilización de

conceptos de operación en forma codificada, nos permite la identificación automatizada en los auxiliares contables por tipo de operación.

El cobro de intereses se registra directamente en los resultados de FIRA sin pasar por alguna cuenta de provisión, en virtud de que se está realizando el cobro.

El saldo al final del período, no sufre modificaciones, por no haber existido cobro de capital o refinanciamiento de intereses.

A continuación se presenta el segundo período para el cobro de intereses, mismo que inicia el 31 de enero y concluye el 28 de febrero, para dar continuidad al cobro de intereses.



Período 2

Siguiendo la misma mecánica en este estado de cuenta se muestra el cálculo de intereses y cobro de los mismos que se generaron tanto al productor (beneficiario

del crédito) como los correspondientes a favor de FIRA y a cargo de la banca, de acuerdo a lo siguiente:

INTERESES A CARGO DEL PRODUCTOR

Fórmula

Interés = C * (T/100) *N360

Donde:

C= Capital: Saldo Inicial del Crédito

T= Tasa de Interés: La Vigente para cada mes de que se trate

N= Tiempo: Número de días efectivamente transcurridos en el mes, contados desde la fecha de descuento o del último cobro de intereses, hasta el último día calendario del mes, para este mes se consideró a partir del 13 de enero y hasta el 31 del mismo mes, dando un total de 13 días. Cabe aclarar que en FIRA no se considera el día de descuento o último cobro para el cómputo de intereses.

Sustituyendo

Interés = $\frac{10'000,000.00*(32.04/100)*28}{10'000,000.00*(32.04/100)*28}$

360

Interés = $\underline{10'000,000.00^*.3204^*28}$

360

Interés = \$249,200.00

INTERESES A CARGO DE LA BANCA

Fórmula:

Interés = $C *{(T-M)/100} *N$

360

Donde:

C= Capital: Saldo Inicial del Crédito

T= Tasa: La Vigente para cada mes de que se trate

M= Margen de intermediación

N= Tiempo: Número de días efectivamente transcurridos en el mes, contados desde la fecha de descuento o del último cobro de intereses, hasta el último día calendario del mes.

Sustituyendo

Interés = $\frac{10'000,000.00^{*}\{(26.04-6)/100\}^{*}28}{(26.04-6)/100}$

360

Interés = 10'000,000.00*.2604*28

360

Interés = \$202,533.33

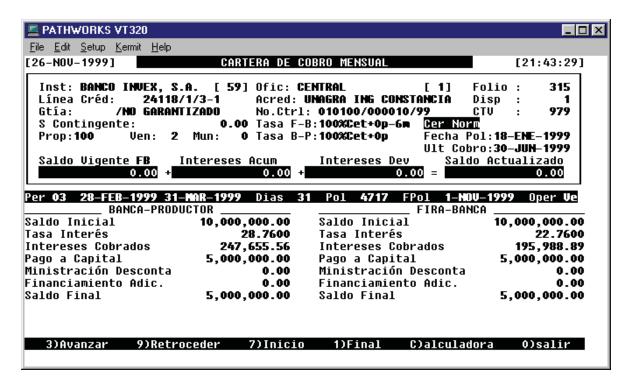
En este segundo período los intereses a cargo del productor resultaron del orden de \$ 249,200.00, mientras que los intereses a cargo de la banca fueron del orden de \$ 202,533.33, en donde por diferencia se obtiene el monto de \$ 46,666.67 que corresponde al margen de intermediación que FIRA le otorga a la banca, mismo que corresponde a seis puntos porcentuales. De igual modo como en el período 1 este margen de intermediación lo obtendrá la banca del cobro que le efectúe al productor.

A continuación se presenta el movimiento contable para este segundo período, en donde se utilizan las mismas cuentas ya descritas.

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nomi- nativa	Institución	Línea de Crédito	Clave de Operación	Importe	Movimi- ento
1103 01 02				472	202,533.33	cargo
5201 04 01	E00092			472	202,533.33	abono

Período 3



Este período corresponde al del primer vencimiento de capital el cual está programado para el día 31 de marzo; cabe aclarar que la fecha de vencimiento del capital puede pactarse para cualquier día del mes, en cuyo caso se cobrarán los intereses conjuntamente con el capital calculados al día del vencimiento y en la fecha de corte del mes, se realizará el cobro complementario por los días faltantes para cerrar el mes, solo sobre el saldo del crédito.

INTERESES A CARGO DEL PRODUCTOR

Aún cuando existe recuperación de principal, la formula para el cálculo de intereses no cambia, por lo que solo se detallará dicha formula sin la explicación de las literales, con el objeto de abreviar.

Formula

Interés =
$$\frac{C * (T/100) *N}{360}$$

Sustituyendo

360

Interés = $\underline{10'000,000.00^*.2876^*31}$

360

Interés = \$247,655.55

INTERESES A CARGO DE LA BANCA

Fórmula:

Interés = $C *{(T-M)/100} *N$

360

Sustituyendo

Interés = $\frac{10'000,000.00^*{(22.76-6)/100}^*31}{(22.76-6)/100}$

360

Interés = $10'000,000.00^*.2276*31$

360

Interés = \$195,988.88

En este período corresponde cobrar además de los intereses a cargo de la banca, \$5'000,000.00 de principal, por lo que el cargo total a la cuenta de bancos será de \$5'195,988.88, reportando el estado de cuenta un saldo al final de período de \$5'000,000.00

Se incrementa al movimiento contable una cuenta más que corresponde a la del capital como sigue:

1302 Descuentos

01 Prestamos de Habilitación o Avio

01 Cartera Vigente

A continuación se presenta el movimiento contable considerando en está ocasión la recuperación del principal que se tenía prevista en el calendario de operaciones para el 31 de marzo.

MOVIMIENTO CONTABLE

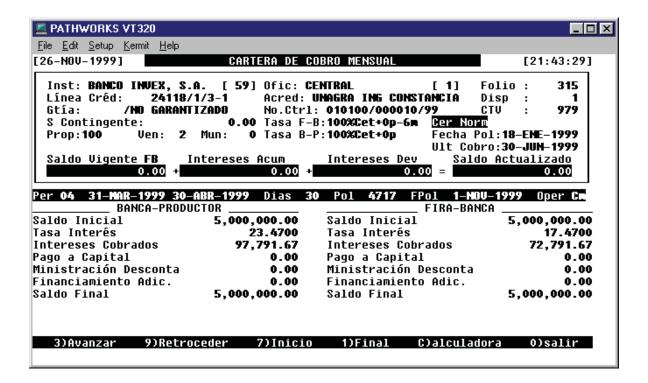
Cuenta	Nomi- nativa	Institución	Línea de Crédito	Clave de Operación	Importe	Movi- miento
1103 01 02				010	5'000,000.00	cargo
1103 01 02				472	195,988.88	cargo
1301 01 01		059	24118/1/3-1	010	5'000,000.00	abono
5201 04 01	E00092			472	195,988.88	abono

La clave de operación (010) significa Recuperación al Vencimiento de Capital, lo que nos permite identificar este tipo de recuperaciones que se dan simplemente por haber ocurrido el vencimiento de aquellas que son a solicitud de la banca como los pagos anticipados u otros.

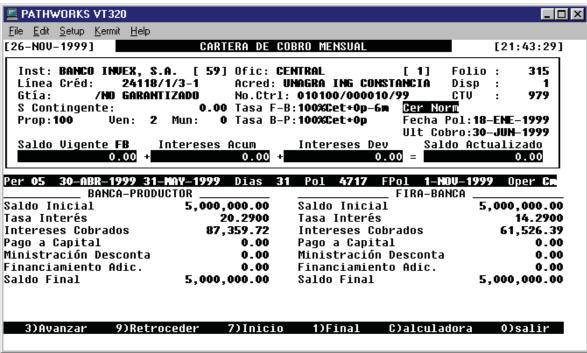
Período 4

El saldo inicial de este período es por \$ 5'000,000.00, en virtud de que con fecha de corte 31 de marzo se recuperaron \$ 5'000,000.00 por vencimiento natural.

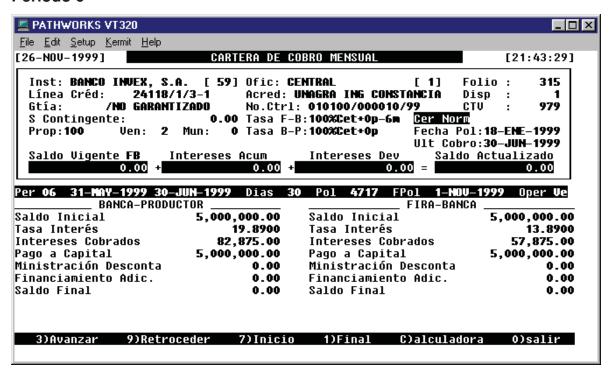
A partir de este estado de cuenta solo se mostrarán las mascarillas, en virtud de que tanto los cálculos de intereses como los movimientos contables son repetitivos.



Período 5



Período 6



A continuación se muestra un resumen en cuentas T de los movimientos que se generaron durante la vigencia del crédito.

1

	1103	01 03
		10,000,000.00
2	99,883.33	
3	202,533.33	
4	5,195,988.88	
5	72,791.67	
6	61,526.39	
7	5,557,875.00	
	11,190,598.60	10,000,000.00
	1,190,598.60	

	1301	01 01
1	10,000,000.00	5,000,000.00
		5,000,000.00
	10,000,000.00	10,000,000.00
	-	

4

5201 04 03				
	99,883.33	2		
	202,533.33	3		
	195,988.88	4		
	72,791.67	5		
	61,526.39	6		
	57,875.00	7		
	690,598.60			
	690,598.60			

CONCEPTOS

- 8 Descuento de la operación de crédito por \$ 10'000,000.00
- 9 Cobro de intereses correspondientes al 31 de enero
- 10 Cobro de intereses correspondientes al 28 de febrero
- 11 Cobro de intereses y capital correspondientes al 31 de marzo
- 12 Cobro de intereses correspondientes al 30 de abril
- 13 Cobro de intereses correspondientes al 31 de mayo
- 14 Cobro de intereses y capital correspondiente al 30 de junio

3.2.2 Acumulación Mensual de Intereses al saldo del capital

3.2.2.1 Normativa

- ◆ En los estudios técnicos de evaluación de los proyectos, deberá determinarse la posibilidad de que la empresa por acreditar cubra mensualmente los intereses causados; cuando esto no sea posible, deberá preverse en dichos estudios y pactarse en el contrato de apertura de crédito, que los intereses causados en un mes se acumularán al saldo para efectos de cómputo de intereses del siguiente mes.
- ◆ La acumulación mensual de intereses se aplicará tanto a créditos de habilitación o avío, prendarios y refaccionarios.
- ♦ Este nuevo procedimiento de cómputo y acumulación de intereses al saldo del capital, será aplicado únicamente a créditos otorgados en moneda nacional.
- La acumulación de intereses no será motivo de refinanciamiento de los mismos.
- La acumulación de intereses para efectos del cálculo de nuevos intereses, se hará el último día de cada mes, independientemente de la fecha en que se haya efectuado la ministración de recursos.
- ◆ En los créditos en que se aplique el procedimiento de acumulación mensual, el cobro de los intereses devengados será en las fechas de vencimiento del principal, según el calendario de amortizaciones establecido en el estudio técnico o, cuando se presente una recuperación anticipada o, en períodos no mayores a 365 días contados a partir de la fecha del último cobro de intereses

o de la ministración, para aquellos casos en que se pacten períodos de gracia mayores a un año.

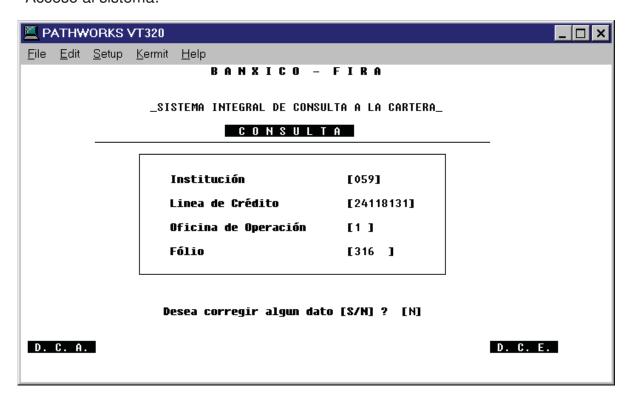
- En los casos en que el último vencimiento del principal se hubiese programado para un día inhábil, los intereses se computarán al citado día, y se acumularán al saldo del capital, efectuándose el cobro el día hábil siguiente, calculando intereses adicionales por los días inhábiles transcurridos sobre dicho monto acumulado.
- ◆ Las prórrogas que se autoricen a vencimientos de créditos tramitados a las condiciones anteriores (cobro de interés al vencimiento), deberán documentarse por el saldo total del préstamo, aplicando las nuevas condiciones de cobro de intereses.

A continuación se desarrolla el mismo caso práctico que se presentó en el Sistema de Cobro Mensual de Intereses pero desarrollado en el Sistema de Acumulación Mensual de Intereses al saldo del capital.

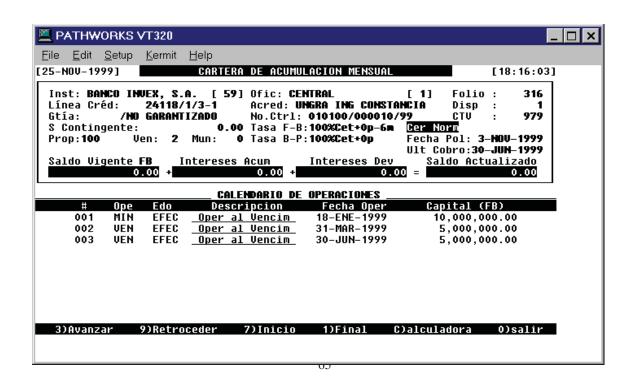
La consulta del crédito en cuestión se accesa de la misma forma como se explicó en el Sistema de Cobro Mensual, y para fines de diferenciación, considerando que el sistema computacional no permite tener en la base de datos dos créditos con mismos datos, a este ejemplo se le asigno el Folio 316.

Los datos generales del crédito que se detallan en la parte superior de las mascarillas se mantienen igual, así como el calendario de vencimientos, con la finalidad de poder comparar el efecto que produce la acumulación de intereses contra el pago mensual de los mismos.

Las mascarillas que se presentan a continuación, no se comentan al detalle en lo referente a los datos generales, por haberse realizado ya en el sistema anterior. Acceso al sistema:

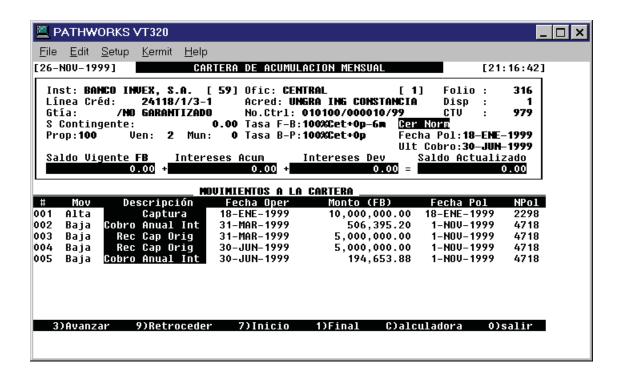


Calendario de Operaciones:



En esta mascarilla se identifican tanto la ministración otorgada como las fechas y montos de los vencimientos.

Movimientos a la Cartera:



Como se puede observar, solo aparecen dos cobros de intereses, durante el período de vigencia del crédito que fue de seis meses, esto es debido a que los intereses se recuperan conjuntamente con el capital, y solo existen dos vencimientos para el mismo.

En este sistema de recuperación, se calculan los intereses cada mes para efectos de efectuar la provisión para el cobro de los mismos, en virtud de que se recuperarán hasta la fecha del vencimiento del capital, tal como se indicó en las Normas.

Cálculo mensual de intereses:

Primer mes

INTERESES A CARGO DEL PRODUCTOR

Fórmula

$$I = Ca * (T/100) *N$$
360

Donde:

I = Interés

Ca= Capital acumulado: Saldo Inicial del Crédito más los intereses devengados del mes 1, más los intereses devengados del mes 2, y así sucesivamente.

T= Tasa de Interés: La Vigente para cada mes de que se trate

N= Tiempo: Número de días efectivamente transcurridos en el mes, contados desde la fecha de descuento o del último cobro de intereses, hasta el último día calendario del mes.

Sustituyendo

$$I = \frac{10'000,000.00*(33.66/100)*13}{360}$$

$$I = \underline{10'000,000.00^*.3366^*13}$$
360

INTERESES A CARGO DE LA BANCA

Fórmula:

$$I = Ca *{(T-M)/100} *N$$
360

Donde:

I = Interés

Ca= Capital acumulado: Saldo Inicial del Crédito más los intereses devengados del mes 1, más los intereses devengados del mes 2, y así sucesivamente.

T= Tasa: La Vigente para cada mes de que se trate

M= Margen de intermediación

N= Tiempo: Número de días efectivamente transcurridos en el mes, contados desde la fecha de descuento o del último cobro de intereses, hasta el último día calendario del mes.

Sustituyendo

Interés = $\frac{10'000,000.00^*{(33.66-6)/100}^*{13}}{}$

360

Interés = $10'000,000.00^*.2766*13$

360

Interés = \$99,883.33

Los intereses calculados corresponden al período del 18 de enero de 1999 al 31 de marzo del mismo año,

Para el registro de la provisión mensual de intereses se utilizan las siguientes cuentas:

1317 Intereses Devengados Sobre Préstamos Vigentes

06 Descuentos

01 Habilitación o Avío

5201 Intereses Cobrados

04 Por descuentos

01 Cartera Vigente

Nominativa E00092 Sobre Operaciones de Cartera

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nomina- tiva	Institución	Línea de Crédito	Clave de Operación	Importe	Movimi- ento
1317 06 01				015	99,883.33	cargo
5201 04 01	E00092			015	99,883.33	abono

La clave de operación (015) significa Provisión de Intereses sobre Operaciones de Cartera.

Segundo mes

INTERESES A CARGO DEL PRODUCTOR

Fórmula

$$I = Ca * (T/100) *N$$
360

$$Ca = 10,000,000.00 + 121,550.00 = 10,121,550.00$$

Sustituyendo

$$I = \frac{10'121,550.00*(32.04/100)*28}{360}$$

$$I = \underline{10'000,000.00^*.3204^*28}$$

360

I = \$252,229.03

INTERESES A CARGO DE LA BANCA

Fórmula:

$$I = Ca *{(T-M)/100} *N$$

360

Ca = 10,000,000.00 + 99,883.33 = 10,099,883.33

Sustituyendo

 $I = 10'099,883.33*{(32.04-6)/100}*28$

360

 $I = 10'099,883.33^{*}.2604^{*}28$

360

I = \$204,556.30

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nomina- tiva	Institución	Línea de Crédito	Clave de Operación	Importe	Movimi- ento
1317 06 01				015	204,556.30	cargo
5201 04 01	E00092			015	204,556.30	abono

Tercer mes

INTERESES A CARGO DEL PRODUCTOR

Fórmula

$$I = Ca * (T/100) *N$$

360

Ca = 10,000,000.00 + 121,550.00 + 252,229.03 = 10,373,779.03

Sustituyendo

$$I = \underline{10'373,779.03^*(28.76/100)^*31}$$

360

$$I = 10'373,779.03^{*}.2876^{*}31$$

360

I = \$256,912.40

INTERESES A CARGO DE LA BANCA

Fórmula:

$$I = Ca *{(T-M)/100} *N$$

360

Ca = 10,000,000.00 + 99,883.33 + 204,556.30 = 10,304,439.63

Sustituyendo

 $I = 10'304,439.63*{(28.76-6)/100}*31$

360

 $I = 10'304,439.63^{*}.2276^{*}31$

360

I = \$201,955.57

MOVIMIENTO CONTABLE

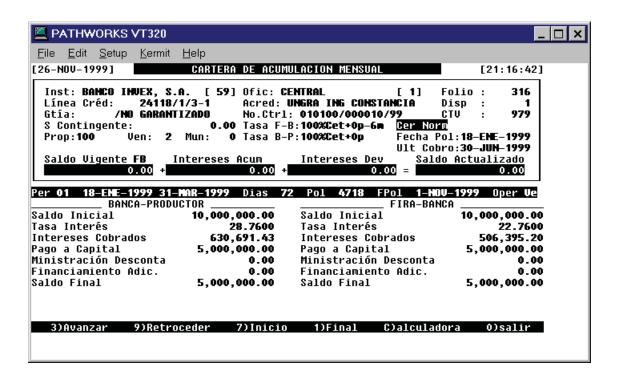
Cuenta	Nomina- tiva	Institución	Línea de Crédito	Clave de Operación	Importe	Movimi- ento
1317 06 01				015	201,955.57	cargo
5201 04 01	E00092			015	201,955.57	abono

El total de intereses devengados durante los tres meses de cálculo ascendió a \$506,935.20 según el siguiente detalle:

Mes	Banca-Productor	FIRA-Banca	Margen de Interm:
Enero	121,550.00	99,883.33	21,666.67
Febrero	252,229.03	204,556.30	47,672.73
Marzo	256,912.40	201,955.57	54,956.83
Sumas	630,691.43	506,395.20	124,296.23

Estado de cuenta del sistema computacional

Período 1



Este estado de cuenta muestra los intereses devengados por el período del 18 de enero de 1999 al 31 de marzo del mismo año, tanto para el productor (beneficiario del crédito) como los correspondientes a favor de FIRA y a cargo de la banca.

Como se puede apreciar la diferencia entre los intereses que la banca le cobra al productor, contra los intereses que esta le tiene que pagar a FIRA, que para este

período ascendió a la cantidad de \$ 124,296.23, corresponde al margen de intermediación que FIRA le otorga a la banca.

Cabe aclarar que este margen de intermediación lo obtendrá la banca del cobro que le efectúe al productor hasta el día 31 de marzo, lo que origina que el diferencial de intereses que existe cada mes entre los que son a cargo del productor y los que son a favor de FIRA, lo financiará la propia banca.

Para el cobro de capital al vencimiento del mismo en este sistema de recuperación más los intereses devengados, se utilizan las siguientes cuentas:

1105 Bancos

03 Banco de México 02 Depósitos con Intereses

1301 Descuentos

01 Prestamos de Habilitación o Avío

01 Cartera Vigente

1317 Intereses Devengados Sobre Préstamos Vigentes

06 Descuentos

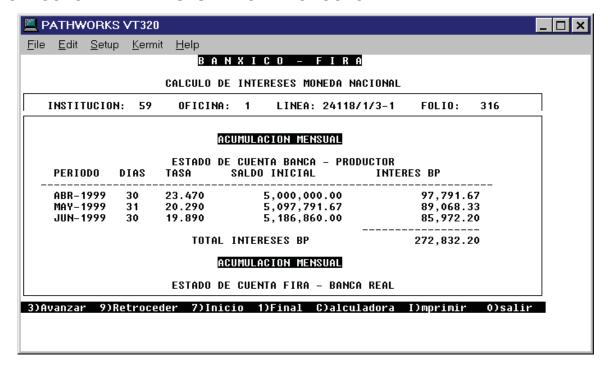
01 Habilitación o Avío

MOVIMIENTO CONTABLE

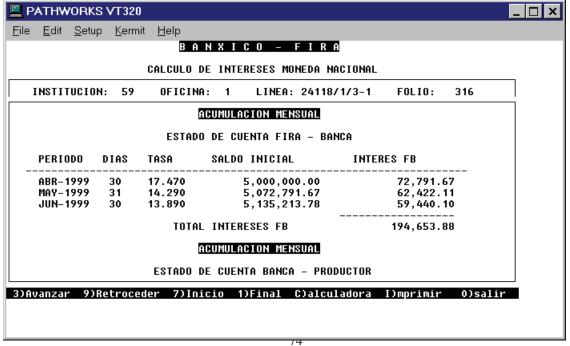
Cuenta	Nomi- nativa	Institución	Línea de Crédito	Clave de Operación	Importe	Movi- miento
1103 01 02				010	5'000,000.00	cargo
1103 01 02				472	506,395.20	cargo
1301 01 01		059	24118/1/3-1	010	5'000,000.00	abono
1317 06 01				472	506,395.20	abono

Para efectos de simplificación del segundo período a continuación se muestran dos mascarillas que contienen los cálculos de intereses tanto para Banca-Productor como para FIRA- Banca, sin detallar las fórmulas de cobro de intereses, por ser repetitivas con las presentadas en el primer período.

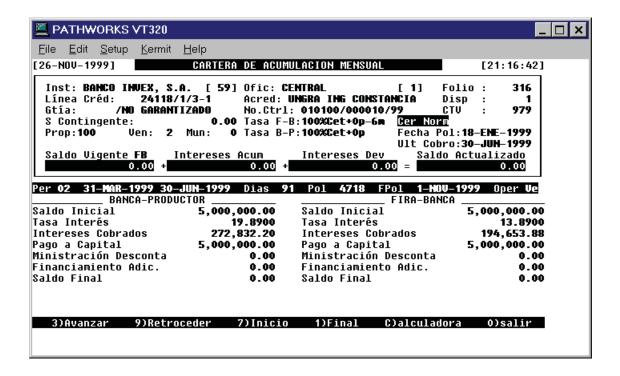
CALCULO DE INTERESES BANCA-PRODUCTOR



CALCULO DE INTERESES FIRA-BANCA



A continuación se muestra el estado de cuenta del segundo período, el cual comprende del 31 de marzo al 30 de junio de 1999.



En este segundo estado de cuenta se liquida el crédito en su totalidad, quedando los intereses del período como sigue:

Mes	Banca-Productor	FIRA-Banca	Margen de Interm:
ABRIL	97,791.67	72,791.67	25,000.00
MAYO	89,068.33	62,422.11	26,646.22
JUNIO	85,972.20	59,440.10	26,532.10
Sumas	272,832.20	194,653.88	78,178.32

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nomi- nativa	Institución	Línea de Crédito	Clave de Operación	Importe	Movi- miento
1103 01 02				010	5'000,000.00	cargo
1103 01 02				472	194,653.88	cargo
1301 01 01		059	24118/1/3-1	010	5'000,000.00	abono
1317 06 01				472	194,653.88	abono

A continuación se muestra un resumen en cuentas T de los movimientos que se generaron durante la vigencia del crédito.

1

	1103 01 03							
		10,000,000.00						
5	5,506,395.20							
9	5,194,653.88							
	10,701,049.08	10,000,000.00						
	701,049.08							

	1301 01 01						
_1	0,000,000.00	5,000,000.00					
		5,000,000.00					
_1	0,000,000.00	10,000,000.00					
	-						

5

	1317 06 01						
2	99,883.33	506,395.20	5				
3	204,556.30	194,653.88	9				
4	201,955.57						
6	72,791.67						
7	62,422.11						
8	59,440.10						
	701,049.08	701,049.08					
	-						

	5201 04 01							
2	99,883.33							
3	204,556.30							
4	201,955.57							
6	72,791.67							
7	62,422.11							
8	59,440.10							
	701,049.08							
	701,049.08							

CONCEPTOS

- 15 Descuento de la operación de crédito por \$ 10'000,000.00
- 16 Provisión mensual de intereses correspondiente a enero de 1999
- 17 Provisión mensual de intereses correspondiente a febrero de 1999
- 18 Provisión mensual de intereses correspondiente a marzo de 1999
- 19 Recuperación de capital al vencimiento e intereses por el período del 13 de enero al 31 de marzo
- 20 Provisión mensual de intereses correspondiente a abril de 1999
- 21 Provisión mensual de intereses correspondiente a mayo de 1999
- Provisión mensual de intereses correspondiente a junio de 1999
- 23 Recuperación de capital al vencimiento e intereses por el período del 31 de marzo al 30 de junio

3.2.3 Cobro y Financiamiento Adicional de Intereses

Este sistema de cobro de intereses, fue elaborado a solicitud expresa de los representantes de la ABM. el cual tiene como característica principal refinanciar mensualmente los intereses a la banca en la proporción de descuento en la que se halla tramitado el crédito original, para lo cual se complementó la normativa expuesta para el Sistema de Cobro Mensual de Intereses, así como la del Sistema de Acumulación Mensual de Intereses al saldo del capital, quedando como sigue.

3.2.3.1 Normativa

- ◆ El cobro mensual de intereses y financiamiento adicional de los mismos, se aplicará tanto a créditos de habilitación o avío, como a los prendarios y refaccionarios.
- Este nuevo procedimiento de cobro de intereses y financiamiento adicional, será aplicado únicamente a créditos otorgados en moneda nacional.

- ◆ Las prórrogas que se autoricen a vencimientos de créditos tramitados a las condiciones anteriores (cobro de interés al vencimiento), deberán documentarse por el saldo total del préstamo, aplicando las nuevas condiciones de cobro de intereses.
- ◆ Este sistema será aplicable para todos aquellos créditos que por las características del mismo proyecto, no puedan hacer frente a la obligación de cubrir mensualmente los intereses devengados.
- ◆ El cobro de intereses que la banca realice al productor se efectuará el último día calendario del mes, y de igual forma FIRA le cobrará a la banca los intereses causados por el mismo período.
- Paralelamente al cobro mensual de intereses, la banca otorgará al productor un financiamiento adicional hasta por la cantidad de los intereses cobrados en el mes, suficiente para que el productor pueda cubrir los intereses exigibles.
- FIRA otorgará a la banca un financiamiento adicional al crédito original, para apoyar el financiamiento que ésta le otorgue al productor, hasta por la proporción de descuento en que se haya tramitado el crédito original, con la finalidad de garantizar que no se perderá la proporción de descuento en el saldo del crédito, durante la vigencia del mismo.
- El financiamiento adicional, tanto del productor como el de la banca, tendrá fecha de vencimiento igual a la próxima fecha de recuperación de capital original, es decir los financiamientos otorgados mensualmente, se sumarán al capital del vencimiento próximo a recuperar.

- ◆ En los créditos con plazo de gracia superior a un año, el financiamiento adicional se recuperará en períodos no mayores a 365 días contados a partir de la fecha de la ministración o del último cobro de intereses.
- ◆ En los casos en que el último vencimiento del principal se hubiese programado para un día inhábil, los intereses se computarán al citado día, y se acumularán al saldo del capital, efectuándose el cobro el día hábil siguiente, calculando intereses adicionales por los días inhábiles transcurridos sobre dicho monto acumulado.
- ◆ Los citados financiamientos adicionales, sólo se otorgarán con el cobro mensual de intereses, por lo que, por los intereses devengados en el mes en que se recupere capital, no se efectuará financiamiento adicional alguno.
- ◆ En cualquier recuperación del crédito, ya sea al vencimiento o por anticipado, el monto a recuperar se aplicará en primera instancia a cubrir los intereses devengados del mes que esté corriendo, en segunda instancia a la recuperación de los financiamientos adicionales y por último al capital original.
- Para la disposición de los financiamientos adicionales, no será necesario que el acreditado firme nuevos pagarés, puesto que deberá quedar inscrito en los contratos que firmen con los bancos que:

El acreditado se obliga a pagar mensualmente al acreditante, los intereses que cause el financiamiento que le otorgue al amparo de este contrato, precisamente el último día de cada mes del año, además de que también se obliga a pagarlos en las fechas en que el acreditado efectúe pagos del principal del mismo financiamiento.

Con el presente instrumento el acreditado ratifica la solicitud que previamente presentó al acreditante, para que cada día último de cada mes del año, el

acreditante le otorgue un financiamiento adicional, con importe suficiente para cubrir el respectivo pago mensual de intereses a que se refiere el párrafo anterior.

Las partes contratantes convienen en que el acreditante le otorgará al acreditado el día último de cada mes del año, el financiamiento adicional a que se refiere el párrafo anterior, excepto en el mes en el cual le corresponda al acreditado pagar intereses en cualquier día.

- Los financiamientos adicionales, se otorgarán a las condiciones crediticias, tanto de tasa como de forma de pago de intereses, pactadas para el crédito original.
- En virtud de que la banca no solicitará nuevos pagarés para respaldar los financiamientos adicionales que se otorguen cada mes, la banca deberá ceder al Banco de México en Propiedad, el contrato de crédito que haya firmado con su cliente.

A continuación se desarrolla el mismo caso práctico que se presentó en los Sistemas de Cobro Mensual y Acumulación Mensual de Intereses pero desarrollado en el Sistema de Cobro y Financiamiento Adicional de Intereses.

La consulta del crédito en cuestión es accesada de la misma forma como se explicó en el Sistema de Cobro Mensual, y para fines de diferenciación, considerando que el sistema computacional no permite tener en la base de datos dos o más créditos con los mismos datos, a este ejemplo se le asigno el Folio 317.

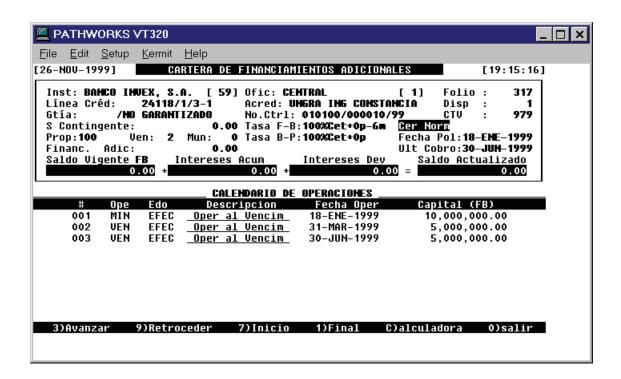
Los datos generales del crédito que se detallan en la parte superior de las mascarillas se mantienen igual, así como el calendario de vencimientos, con la

finalidad de poder comparar el efecto que se produce en el Sistema de Acumulación de Intereses contra este Sistema.

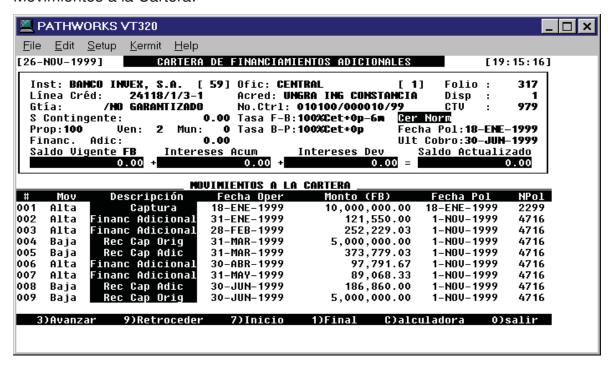
Las mascarillas que se presentan a continuación, no se comentan al detalle en lo referente a los datos generales, por haberse realizado ya en el sistema de Cobro Mensual de Intereses.

Acceso al sistema:

<u>E</u> P.	ATHW	ORKS '	√T320					_	□×
<u>F</u> ile	<u>E</u> dit	<u>S</u> etup	<u>K</u> ermit	<u>H</u> elp					
				BANX	I C O -	FIRA			
			818		L DE CONSU	LTA A LA CARTERI	A 	-	
] 1	nstitución		[59]			
			1	inea de Crédi	ito	[24118131]			
			(ficina de Ope	eración	[1]			
			1	ólio		[317]			
D.	С. А.	•	De	sea corregir	algun dat	o [S/H] ? [[]		D. C. E.	



Movimientos a la Cartera:



En esta mascarilla ya se reflejan los financiamientos adicionales otorgados con fecha de operación al cierre de cada mes, y las recuperaciones de capital se reportan por capital original y capital adicional.

El cálculo de intereses cobrados se genera de igual manera que en el sistema de Cobro mensual de intereses, esto es aplicando la fórmula de intereses simple, tanto para el productor, como para la banca; el financiamiento adicional a otorgarse al productor es igual al monto de los intereses devengados para el mes, por lo que se incrementa el saldo del capital para cada período, y en FIRA-Banca el cobro de intereses es calculado a la tasa de descuento y el financiamiento adicional, solo se obtiene de multiplicar el financiamiento adicional al productor, por la proporción de descuento del crédito, o bien, se puede calcular con la fórmula de intereses simple, con el saldo del crédito FIRA-Banca y con la tasa de interés del productor.

Cálculo de Intereses y Financiamiento Adicional del primer mes.

INTERESES A CARGO DEL PRODUCTOR

Fórmula

I = C * (T/100) *N360

Donde:

I = Interés

C= Capital: Saldo Inicial del Crédito más financiamientos adicionales otorgados

T= Tasa de Interés: La Vigente para cada mes de que se trate

N= Tiempo: Número de días efectivamente transcurridos en el mes, contados desde la fecha de descuento o del último cobro de intereses, hasta el último día calendario del mes.

Sustituyendo

 $I = \underline{10'000,000.00^*(33.66/100)^*13}$

360

 $I = 10'000,000.00^*.3366^*13$

360

I= \$ 121,550.00 = Financiamiento Adicional

INTERESES A CARGO DE LA BANCA

Fórmula:

 $I = C^*{(T-M)/100}^*N$

360

Donde:

I = Interés

C= Capital: Saldo Inicial del Crédito más los financiamientos adicionales otorgados

T= Tasa: La Vigente para cada mes de que se trate

M= Margen de intermediación

N= Tiempo: Número de días efectivamente transcurridos en el mes, contados desde la fecha de descuento o del último cobro de intereses, hasta el último día calendario del mes.

Sustituyendo

Interés = $\frac{10'000,000.00^*{(33.66-6)/100}^*13}{(33.66-6)/100}$

360

Interés = $\underline{10'000,000.00^*.2766^*13}$

360

Interés = \$99,883.33

Los intereses calculados corresponden al período del 18 de enero de 1999 al 31 de marzo del mismo año,

CALCULO DEL FINANCIAMIENTO ADICIONAL A LA BANCA

Fórmula

Fa = C * (T/100) *N360

Donde:

Fa = Financiamiento adicional

C= Capital: Saldo Inicial del Crédito más financiamientos adicionales otorgados

T= Tasa de Interés: La correspondiente al productor para cada mes de que se trate

N= Tiempo: Número de días efectivamente transcurridos en el mes, contados desde la fecha de descuento o del último cobro de intereses, hasta el último día calendario del mes.

Sustituyendo

 $Fa = \frac{10'000,000.00^*(33.66/100)^*13}{360}$

 $Fa = \frac{10'000,000.00^*.3366^*13}{360}$

Fa = \$ 121,550.00

Para el registro del cobro de intereses mensuales y el financiamiento adicional a la banca se utilizan las siguientes cuentas:

1106 Bancos
04 Banco de México
02 Depósitos con Intereses

1302 Descuentos

02 Prestamos de Habilitación o Avío

03 Cartera Vigente con financiamientos adicionales

5202 Intereses Cobrados

05 Por descuentos

01 Cartera Vigente

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nomi- nativa	Institución	Línea de Crédito	Clave de Operación	Importe	Movi- miento
1103 01 02				472	99,883.33	cargo
1103 01 02				501	121,550.00	abono
1301 01 03		059	24118/1/3-1	501	121,550.00	cargo
1317 06 01				472	99,883.33	abono

Claves de Operación:

472 Cobro de intereses sobre operaciones de cartera

501 Financiamiento por intereses

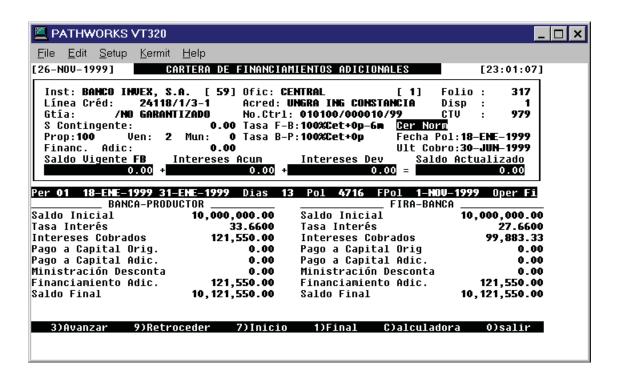
Como se puede observar el cobro de intereses al productor ascendió a \$ 121,550.00, mientras que el banco pagó la cantidad de \$ 99,883.33, recibiendo un financiamiento por parte de FIRA por la diferencia que corresponde a \$ 221,433.33 el cual representa el margen su intermediación.

Cabe aclarar que a diferencia del sistema de acumulación de intereses, en este el banco obtiene su margen de intermediación cada mes, lo que significa que va a tener recursos frescos periódicamente, mismos que puede utilizar para manejarlos en otras actividades, mientras que al productor no le afecta en su cálculo de intereses en cual sistema se haya contratado su crédito, ya sea en acumulación

de intereses o financiamientos adicionales, en virtud de que la capitalización de intereses le resulta igual.

Estados de Cuenta

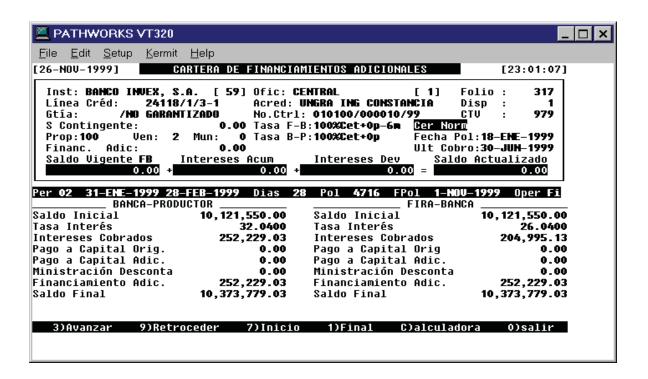
Período 1



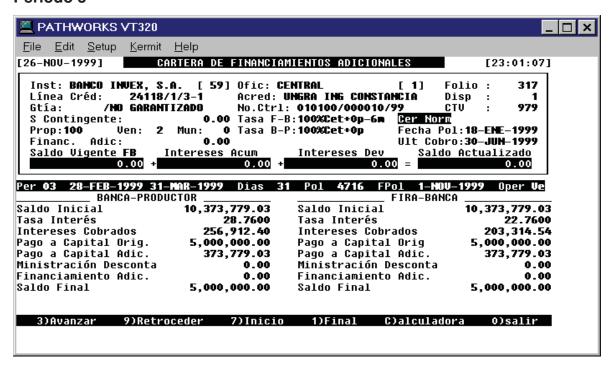
En este estado de cuenta se puede apreciar lo que con fórmulas explicamos anteriormente; cabe resaltar que en este sistema el saldo del capital crece mensualmente por haberse sumado al mismo el financiamiento adicional, mismo que le fue acreditado a la banca.

Con el objeto de no ser repetitivos, a partir del segundo período ya no se efectuarán los cálculos de intereses ni de los financiamientos adicionales con fórmulas, ni tampoco se mostrarán los asientos contables en virtud de que son idénticos para cada mes, por lo que sólo se detallarán las mascarillas de cada período.

Período 2



Período 3



Esta mascarilla muestra un cambio importante en relación con la que se presentó para el vencimiento en el sistema de acumulación mensual, por cobrarse en este período además del capital que estaba programado los financiamientos adicionales que se otorgaron en los meses anteriores al cobro; cabe aclarar que en este período no existe financiamiento adicional, por que como corresponde a la fecha de pago del productor, el margen de intermediación de este mes, lo obtendrá el banco del cobro que le efectúe al productor, así como los recursos necesarios para que el banco pueda pagar a FIRA los financiamientos adicionales otorgados.

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nomi- nativa	Institución	Línea de Crédito	Clave de Operación	Importe	Movi- miento
1103 01 02				010	5,373,779.03	Cargo
1103 01 02				472	203,314.54	cargo
1301 01 03		059	24118/1/3-1	010	5,373,779.03	Abono
5201 04 01	E00092			472	203,314.54	Abono

Claves de Operación:

010 Recuperación al vencimiento

472 Cobro de intereses sobre operaciones de cartera

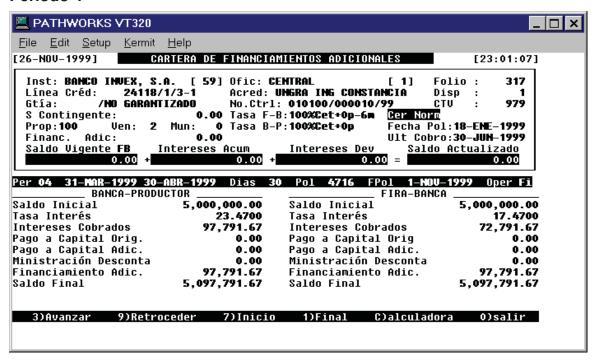
A diferencia del sistema de acumulación, en este sistema, los financiamientos adicionales por intereses se dan de baja de la cuenta de cartera y solamente de la cuenta de intereses cobrados lo correspondiente a los intereses del mes.

CEDULA COMPARATIVA DEL COBRO DE INTERESES AL PRODUCTOR, EN EL SISTEMA DE ACUMULACION DE INTERESES AL SALDO DEL CAPITAL, CONTRA EL SISTEMA DE FINANCIAMIENTOS ADICIONALES

Mes	Acumulación	Financiamientos	Diferencia	
ENERO	212,550.00	121,550.00	0.00	
FEBRERO	252,229.03	252,229.03	0.00	
MARZO	256,912.40	256,912.40	0.00	
Sumas	721,691.43	721,691.43	0.00	

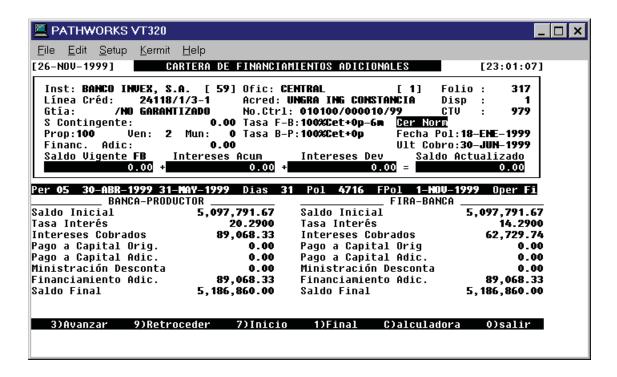
Como se puede apreciar el financiamiento adicional de intereses, no le afecta al productor en su pago de los mismos, lo que quiere decir que la elección del sistema que se deba aplicar corresponde exclusivamente al banco intermediario.

Período 4

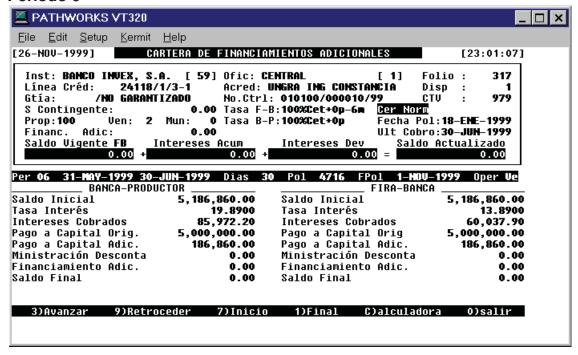


El saldo inicial corresponde al capital v1gente, en virtud de que en el período anterior se liquidaron los financiamientos que se habían otorgado, empezando así de nueva cuenta con los mismos.

Período 5



Período 6



Con este período se finiquita el crédito.

COMENTARIOS

La parte fundamental del trabajo, consiste en tener un sistema de cobro de intereses mensual, o capitalizarlos con la misma periodicidad, lo que pudiera dar lugar a práctica de anatocismo, sin embargo es conveniente comentar que esta práctica la utilizaba la banca desde años anteriores, por ejemplo los pagos a tarjetas de crédito a principios de los años ochenta, se componían del 10 por ciento de pago a capital más los intereses devengados en el mes, lo que garantizaba que en un plazo de 10 meses bajo esa modalidad de pagos se amortizaba la deuda, sin embargo con la alza en las tasas de interés, resultó imposible conservar este sistema de pagos, ya que los intereses superaban en gran medida el monto del pago del 10% a capital, por lo que el pago exigible sólo fue el 10% del total de la deuda, no alcanzado éste a cubrir los intereses devengados en el mes, mismos que se capitalizaban.

Por otro lado, el capitalizar intereses resulta poco oneroso hablando de una economía estable, por ejemplo el promedio ponderado de la tasa CETES correspondiente al mes de noviembre asciende a 16.96%, representando en tasa efectiva 18.34%, que significa un incremento anual de 1.38%.

GLOSARIO

AMORTIZACION.-

Sinónimo de vencimiento y redención. Significa la fecha en la cual las condiciones de un título de valor expiran o se transforman; normalmente una amortización equivale al pago de una deuda contraída previamente. Este término y sus sinónimos se utilizan en obligaciones de cualquier tipo, en CETES y Petrobonos y en general, en cualquier tipo de crédito.

BANCA DE

DESARROLLO.-

Conjunto de instituciones bancarias del gobierno federal mexicano creadas con el objeto de apoyar financieramente actividades económicas o sociales prioritarias para el país. Asimismo suministran asistencia técnica y capacitación.

BANCA DE

PRIMER PISO.-

Es aquélla constituida principalmente por la banca comercial que opera, directamente con el público.

BANCA DE

SEGUNDO PISO.-

Son los Bancos o Fondos de Fomento Económico que operan no con el público directamente sino con los bancos comerciales de primer piso a través de descuentos principalmente.

CARTERA DE CRÉDITO

(de un Banco).-

El conjunto de créditos vigentes que un banco posee en un determinado momento.

CETES.-

Títulos de crédito emitidos y garantizados por el Gobierno Federal, cuya colocación y regulación está a cargo del Banco de México. Son emitidos con fines financieros y para controlar el circulante. Al colocarse con una tasa de descuento, su rendimiento se determina por la diferencia entre el precio y la compra y el valor nominal entregado a su vencimiento.

CPP.-

Costo Porcentual Promedio de Captación de las Instituciones de Crédito del País. Valor del costo de los recursos captados en moneda nacional a plazo por parte de la banca comercial. Dicha estimación la realiza el Banco de México considerando para ello el monto de depósitos en cada uno de los plazos al igual que las tasas de interés, de tal manera que el CPP representa un promedio ponderado de lo que cuesta un peso a plazo. El Banxico publica mensualmente durante la tercera semana de cada mes, en el Diario Oficial de la Federación el CPP estimado para ser aplicado al siguiente período.

CREDITOS

PREFERENCIALES.-

Créditos otorgados principalmente por la banca de desarrollo y los fondos de fomento que se caracterizan por otorgarse a tasas de interés inferiores a las del mercado, a mayores plazos y con requisitos de garantía menores a los comerciales. También se les conoce como créditos blandos.

DESCUENTO DE

CARTERA.-

Operación de crédito por medio de la cual el banco comercial transfiere a una institución crediticia de segundo piso, la propiedad de documentos (letras de cambio, pagarés o contratos) no vencidos, obteniendo recursos anticipadamente sin tener que esperar al vencimiento de los documentos.

FEFA.-

Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios.

FEGA.-

Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios.

FIDEICOMISO.-

Es una figura jurídica propia de la legislación mexicana en virtud de la cual una persona o gobierno (fideicomitente) entrega a otra persona o a una institución de crédito (fiduciaria) determinados bienes o recursos financieros para que los administre o invierta de la mejor manera en beneficio de terceros (fideicomisarios)

FIDEICOMITENTE.-

Persona que transmite la propiedad y/o titularidad de ciertos bienes o derechos a un tercero en un contrato de fideicomiso.

FIDUCIARIO.-

Institución de crédito autorizada que se obliga mediante contrato de fideicomiso a administrar la propiedad y/o

titularidad de ciertos bienes o derechos, para cumplir con los fines establecidos.

FIRA.-

Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura conjunto de fideicomisos cuyo propósito general es apoyar, como banca de segundo piso, la producción del sector agropecuario, primordialmente a través de créditos de habilitación o avío y de créditos refaccionarios.

FONDO.-

Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura.

FONDOS O FIDEICOMISOS

DE FOMENTO.-

Son organismos constituidos por el Gobierno Federal, principalmente en Banco de México y Nacional Financiera, que tienen como principal objetivo canalizar recursos crediticios a través de la banca de primer piso, con tasas de interés menores que las del mercado, a sectores considerados como prioritarios para el desarrollo económico del país.

FOPESCA.-

Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras.

MARGEN DE

INTERMEDIACION.-

Son los puntos porcentuales a favor de los intermediarios financieros por la colocación de recursos de otras entidades

OPERACION EN

FIRME.-

Propuesta de compra o venta de órdenes recibidas a un precio limitado, hecha por los agentes, se registran cronológicamente. (En función de precio y tiempo).

PRESTAMOS DE

DESCUENTO.-

Son aquéllos otorgados a través de la compra de títulos financieros (pagarés o letras de cambio) a un precio menor al nominal. La diferencia representa la tasa de interés que cobra el banco por anticipado.

PRESTAMOS DE

HABILITACION O AVIO.- Créditos a un plazo no mayor a los tres años, que se otorgan con el fin de apoyar a fomentar el capital de trabajo de empresas dedicadas a actividades ganaderas, agrícolas, pesqueras, industriales y turísticas.

PRESTAMOS

REFACCIONARIOS.-

Créditos a largo plazo que se conceden principalmente a industriales, agricultores, ganaderos y pescadores para ser destinados a la adquisición de bienes de capital.

PRORROGA.-

Aplazamiento legal del cumplimiento de una obligación o deber.

REDESCUENTO.-

Es aquella operación consistente en que el Banco Central, un Banco de Desarrollo o un Fondo de Fomento adquiere cartera de crédito de un Banco de primer piso (Banca Comercial), que a su vez descontó de un cliente, suministrándole recursos líquidos a cambio.

TASA DE

DESCUENTO.-

Tasa que se utiliza para calcular el precio de compraventa de instrumentos del Mercado de Dinero.

TASAS DE INTERES PREFERENCIALES O BLANDAS.-

Son las tasas a que los bancos de desarrollo y los fondos de fomento otorgan sus apoyos financieros (redescuentos) a los sectores prioritarios y que son a niveles más atractivos respecto a los existentes en el mercado financiero.